



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



Administración Portuaria de Manzanillo, S.A. de C.V.
Estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017
e informe de los auditores independientes

Índice

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Estado de actividades

Estado de situación financiera

Estado de cambios en la situación financiera

Estado de variaciones en la Hacienda Pública

Estado analítico del activo

Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Estado de flujos de efectivo

Reporte de patrimonio

Informe sobre pasivos contingentes

Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública
Al H. Órgano de Gobierno de la Entidad
Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Opinión desfavorable (adversa)

Hemos auditado los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (la Entidad), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el reporte del patrimonio y el informe de pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2018 y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las Notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, debido a lo señalado en la sección “Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)”, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, no están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)

- Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Entidad no llevaba a cabo la determinación de los impuestos diferidos y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida relativa de manera integral, ya que no incluía en su cálculo todas las partidas temporales de sus bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y de sus bienes muebles, esto de conformidad a lo establecido en la Norma de Información Financiera (NIF) D-4 “Impuestos a la Utilidad” que le es aplicable de manera supletoria. En 2017, la Entidad pretendió llevar a cabo la corrección, sin embargo, dejó registrado en el estado de situación financiera un pasivo por aproximadamente 208 millones de pesos, debiendo ser un activo por aproximadamente 59 millones de pesos. En el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018, la corrección quedó efectuada en el estado de resultados y se presenta correctamente el saldo en el estado de situación financiera, sin embargo, el estado de resultados por el periodo anual que terminó el 31 de diciembre de 2018 presenta el efecto acumulado de la corrección relativa por más de \$ 267 millones de pesos, sin reestructurar el ejercicio anterior.

- La Entidad no determina y registra en su totalidad el importe de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), el cual establece la base gravable para la determinación de la PTU; la Entidad registra únicamente el equivalente a un mes de percepción de los trabajadores participables, la cifra así determinada es inferior al PTU calculado de conformidad a lo establecido en la LISR.
- Como se menciona en la Nota III, a la fecha de la emisión de los estados financieros, no se han formalizado las aportaciones para futuros aumentos de capital en la cantidad de 200 millones de pesos que se encuentran registrados dentro de los 775 millones de pesos que se presentan como aportaciones en el estado de situación financiera. Por otra parte, la Entidad está en trámite de obtención de las firmas de un Acta de Asamblea de Accionistas celebrada en el año 2016 y de las Actas de las Juntas celebradas en 2018 por el Consejo de Administración. Además la Administración de la Entidad no nos proporcionó la carta del secretario para corroborar los acuerdos de los accionistas.
- La Entidad realizó pagos complementarios en la adquisición de terrenos por un monto aproximado de 122 millones de pesos en 2017 y 129 millones de pesos en 2018. Estos pagos fueron directamente aplicados a los resultados de 2017 y 2018, respectivamente, debiendo formar parte de los bienes inmuebles. La normatividad establece que en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición. Por los montos registrados en resultados la Entidad le ha dado el efecto fiscal de deducción para efectos de Impuesto sobre la Renta (excepto por un monto de 75 millones de pesos que decidió no hacerlo deducible).
- En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 la Entidad registró en el estado de actividades en el rubro de “otros gastos” una transferencia al Gobierno Federal de activos de infraestructura por aproximadamente \$ 128 millones de pesos, sin embargo, dicha transferencia solamente se autorizó por un monto aproximado de \$ 5 millones de pesos de acuerdo al contrato de “Transferencia de activos de infraestructura portuaria”. Por la parte “no transferida”, la Entidad no ha realizado las afectaciones contables y fiscales correspondientes.
- La Entidad está llevando a cabo obras para el “reforzamiento del rompeolas en el puerto de Manzanillo”, las erogaciones para llevar a cabo esta obra están registradas en el estado de situación financiera en el rubro de “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso”, sin embargo, aproximadamente \$ 138 millones de pesos se encuentran registrados en el estado de actividades en el rubro de “Servicios Generales” ya que no se obtuvieron diversas autorizaciones, las cuales podrían cambiar los registros contables determinados a la fecha de estos informes. Por dicho monto registrado en el estado de actividades la Entidad le está dando un efecto fiscal de deducción para efectos del Impuesto sobre la Renta (ISR).
- Algunas Notas a los estados financieros contienen errores en las sumas y/o su revelación; la Entidad no pudo corregir lo anterior, ya que dichas Notas y la información contable ya se habían emitido y cargado al sistema de cuenta pública el 15 de marzo de 2019.
- La Entidad no realiza la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables de conformidad con el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de octubre de 2014. Véase Nota V.

- La Entidad tiene una cuenta por cobrar con "Contecon Manzanillo, S.A. de C.V." (Contecon) por 73 millones de pesos aproximadamente, este saldo se originó a raíz de discrepancias en la determinación de los montos de las contraprestaciones fijas y variables de la relación comercial. Este cliente interpuso una queja administrativa en contra de la Entidad por "Haber cobrado indebidamente a Contecon, montos en exceso de las contraprestaciones fija y variable que tienen pactadas con la API Manzanillo" ante la Dirección General de Puertos, la cual, mediante oficio 7.3.2745.18 emitido el 8 de octubre de 2018 resolvió que: "La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., no acreditó los extremos de sus manifestaciones, en tanto que la QUEJOSA acreditó el incorrecto proceder de la citada administración, respecto al cálculo presentado para su pago".

Por lo anterior, el 26 de febrero de 2019 se llevó a cabo un convenio entre la Entidad y Contecon donde concluyen que la Entidad reconoce deber a Contecon a la fecha de la firma del convenio la cantidad de \$ 54 millones de pesos (IVA incluido) por concepto de capital, derivado de los pagos indebidos y en exceso de contraprestación fija y variable realizados por Contecon a la Entidad por el periodo de noviembre de 2010 a febrero de 2019. Derivado de lo anterior, la Entidad al 31 de diciembre de 2018 solo debería tener registrado un pasivo por los aproximadamente \$ 54 millones de pesos con Contecon.

Derivado de lo señalado en el párrafo anterior, y al considerar que la cuenta por cobrar registrada sería incobrable por provenir de cálculos mal efectuados, la Entidad para efectos fiscales decidió tomar toda la deducción en el año 2018 para efectos de ISR, inclusive por los errores en las contraprestaciones calculadas en 2017.

- En la Nota II (14) se revelan intereses cobrados a clientes por aproximadamente 21 millones de pesos, de los cuales se están aclarando saldos con sus clientes relativos.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión desfavorable (adversa).

Párrafo de énfasis

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la nota a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la nota a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una desviación material cuando existe.

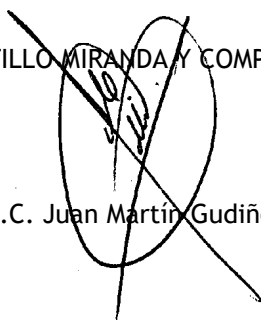
Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es mayor que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la base contable de existencia permanente y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como existencia permanente. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de tener una existencia permanente.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones hechas por la administración de la Entidad y si los estados financieros y notas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable de los estados financieros en su conjunto.

- Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.



C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas

17 de marzo de 2019

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Ingresos de la Gestión				1,641,085,886	1,502,589,080	932,913,802	497,697,843
Impuestos				0	0	50,015,850	47,217,464
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				0	0	11,220,752	16,845,196
Contribuciones de Mejoras				0	0	871,677,200	433,635,183
Derechos				0	0	0	0
Productos de Tipo Corriente				0	0	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente				0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				0	0	0	0
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de				1,641,085,886	1,502,589,080	0	0
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes				0	0	0	0
de Liquidación o Pago							
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones				0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				0	0	0	0
Otros Ingresos y Beneficios				79,581,939	74,593,715	0	0
Ingresos Financieros				78,642,067	65,694,626	0	0
Incremento por Variación de Inventarios				0	0	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia				0	0	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones				0	0	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios				939,872	8,899,089	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios				1,720,667,825	1,577,182,795	932,913,802	497,697,843
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				83,370,007	74,896,179	666,956,513	723,942,679
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones				0	0	0	0
Provisiones				0	0	0	0
Disminución de Inventarios				0	0	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia				0	0	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones				0	0	0	0
Otros gastos				8,473,828	8,473,828	0	0
Inversión Pública				0	0	0	0
Inversión Pública no Capitalizable				0	0	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas				1,016,283,809	1,016,283,809	1,221,640,522	1,221,640,522
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)				704,384,016	704,384,016	355,542,273	355,542,273

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus bases de datos estadísticos son verdaderos, exactos y respaldados por evidencia.

Autoriza: Cdo. Hector Mora Gomez
Director General

Elaboró: Lic. Bernardino Gutierrez Zúñiga
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	516,502,406	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	217,328,520
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	278,230,426	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	19,746,219	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Titulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	3,550,859
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-60,350,748	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	30,644
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	221,967,347
Total de Activos Circulantes	754,128,303	Otros Pasivos a Corto Plazo	0
Activo No Circulante		Total de Pasivos Circulantes	220,910,023
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Activo No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	481,540,354	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	679,465,528	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	4,807,731	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-426,942,510	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	68,612,347	Provisiones a Largo Plazo	4,651,702
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Total de Pasivos No Circulantes	4,651,702
Otros Activos no Circulantes	0	Total del Pasivo	225,561,725
Total de Activos No Circulantes	807,483,450		
Total del Activo	1,561,611,753	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-158,547,264
		Aportaciones	775,229,000
		Donaciones de Capital	-1,464,146,571
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	102,353,736
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,218,229,847
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	355,542,273
		Resultados de Ejercicios Anteriores	781,209,012
		Revalúos	0
		Reservas	81,478,562
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,059,682,583
		Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,561,611,753

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y su Plan y sus anexos reflejan fielmente la situación financiera y responsabilidad del ente.

Autorizó: C. Carlos María Gómez
Director General

Autorizó: C. María Guadalupe Zúñiga
Directora de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público:		Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	
Concepto	Origen	Saldo Inicial	Saldo Final
ACTIVO		137,117,528	178,979,392
Activo Circulante		74,722,715	178,979,392
Efectivo y Equivalentes		18,518,308	176,991,512
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		43,703,041	0
Inventarios		0	0
Almacenes		0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		12,501,366	1,987,880
Otros Activos Circulantes		0	0
Activo No Circulante		62,394,813	221,967,347
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0	0
Bienes Muebles		0	0
Activos Intangibles		0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		62,394,813	0
Activos Diferidos		0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0	0
Otros Activos no Circulantes		0	0
PASIVO		166,575,148	428,016,571
Pasivo Circulante		59,352,721	178,979,392
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		0	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo		59,352,721	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo		0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0	0
Provisiones a Corto Plazo		0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo		0	0
Pasivo No Circulante		107,222,427	203,921,870
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0	0
Deuda Pública a Largo Plazo		38,986,375	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0	0
Provisiones a Largo Plazo		68,236,052	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		0	704,384,016
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		0	0
Aportaciones		0	0
Donaciones de Capital		0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		0	704,384,016
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		0	348,841,743
Resultados de Ejercicios Anteriores		0	337,765,159
Revalúos		0	0
Reservas		0	17,777,114
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0	0
Resultado por Posición Monetaria		0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: C. Héctor María Gómez
Director General

Elaboró: Lic. Rafaela Gómez Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

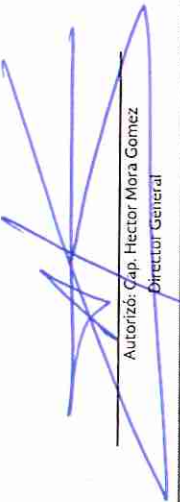
Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio			Hacienda Pública/ Patrimonio			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		
	Identificado	Generado de Ejercicios Anteriores	Anteriores	Identificado	Generado de Ejercicios Anteriores	Anteriores	Identificado	Generado de Ejercicios Anteriores	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017									
Aportaciones	-158,547,264								-158,547,264
Donaciones de Capital	775,229,000								775,229,000
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-1,036,130,000								-1,036,130,000
	102,353,736								102,353,736
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017									
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		862,687,574							862,687,574
Resultados de Ejercicios Anteriores		781,209,012							781,209,012
Revalúos		0							0
Reservas		81,478,562							81,478,562
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0							0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2017									
Resultado por Posición Monetaria									0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios									0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2017									
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018									
Aportaciones	-158,547,264								-158,547,264
Donaciones de Capital	-428,016,571								-428,016,571
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0								0
	-428,016,571								-428,016,571
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2018									
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		337,765,159							337,765,159
Resultados de Ejercicios Anteriores		337,765,159							337,765,159
Revalúos		0							0
Reservas		17,777,114							17,777,114
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0							0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2018									
Resultado por Posición Monetaria									0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios									0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018									
	-586,563,835	1,200,452,733							1,336,050,028

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: Cap. Hector Mora Gomez
Director General


Elaboró: Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

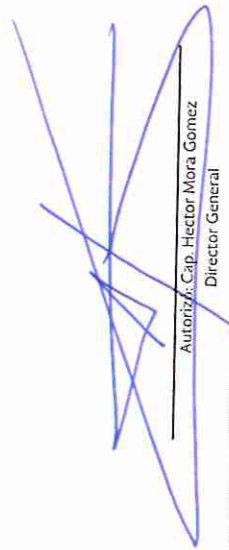
Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
ACTIVO	1,532,154,133	18,815,296,605	18,785,838,985	1,561,611,753	29,457,620
Activo Circulante	769,498,297	18,708,074,178	18,723,444,172	754,128,303	-15,369,994
Efectivo y Equivalentes	535,020,714	16,236,978,848	16,255,497,156	516,502,406	-18,518,308
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	218,877,705	2,221,095,501	2,161,742,780	278,230,426	59,352,721
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	63,449,260	127,292,321	170,995,362	19,746,219	-43,703,041
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-47,849,382	122,707,508	135,208,874	-60,350,748	-12,501,366
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	762,655,836	107,222,427	62,394,813	807,483,450	44,827,614
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	442,553,979	38,986,375	0	481,540,354	38,986,375
Bienes Muebles	679,465,528	0	0	679,465,528	0
Activos Intangibles	4,807,731	0	0	4,807,731	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-364,547,697	0	62,394,813	-426,942,510	-62,394,813
Activos Diferidos	376,295	68,236,052	0	68,612,347	68,236,052
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autoriza: Cap. Hector Mora Gomez
Director General


Elaboró: Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

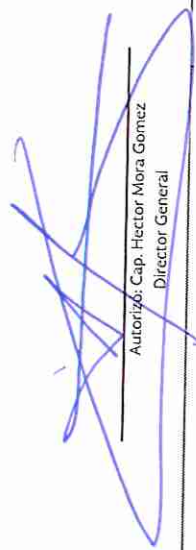
Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreditada	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos			472,471,550	225,561,725
			472,471,550	225,561,725

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizo: Cap. Hector Mora Gomez
Director General


Elaboró: Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	1,703,912,886	1,549,645,921
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	1,578,846,729	1,471,399,405
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes	0	0
de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	79,581,939	42,287,858
Otros Orígenes de Operación	45,484,218	428,016,571
Aplicación	1,252,126,765	470,304,429
Servicios Personales	1,252,126,765	1,272,769,563
Materiales y Suministros	50,671,179	40,678,442
Servicios Generales	11,220,752	195,961,121
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,190,234,834	1,036,130,000
Transferencias al Resto del Sector Público	0	-1,272,769,563
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	451,786,121	-419,965,055
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	3,652,801	535,020,714
Endeudamiento Neto	74,593,715	516,502,406
Interno	696,841,413	0
Externo	47,565,469	0
Otros Orígenes de Financiamiento	16,601,644	0
Aplicación	510,034,612	-470,304,429
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al	-18,518,308	-419,965,055
Efectivo	0	0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	535,020,714	954,985,769
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	516,502,406	535,020,714

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus flujos de efectivo son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autoridad: Ciro Héctor Mora González
Director General

Elaboró: Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2018

CUENTA PÚBLICA 2018
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	1,336,050,028
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	1,336,050,028

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Autorizó: Cap. Hector Mora Gomez
Director General


Elaboró: Lic. Bernardino Guzman Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2018

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

➤ Contingencias

La Entidad se encuentra involucrada en varios Juicios y Procedimientos Administrativos derivados del curso normal de sus operaciones, los cuales se espera que no lleguen a tener un efecto impactante en su situación financiera, así como en sus resultados de operación futura.

♦ PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Ante la Dirección General de Puertos

- ♦ **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO INTERPUUESTO POR LA APIMAN, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONTRA DE SERVICIOS TERREMAR, S.A. DE C.V., EXP. PARRC-04/2016.**
 - Con fecha 10 de marzo de 2016, la APIMAN solicitó a la Dirección General de Puertos, el inicio del procedimiento por incumplimiento en presentar la póliza de fianza y en el pago de contraprestaciones, integrándose el expediente corriéndole traslado a TERREMAR para realizar manifestaciones, las cuales hizo valer, ofreciendo pruebas, realizando la APIMAN manifestaciones.
 - Con fecha 12 de julio de 2016, Dirección General de Puertos admitió y desahogó las pruebas ofrecidas por ambas partes, cerrando el periodo de instrucción otorgando término para formular alegatos, los cuales formuló la APIMAN.
 - Con fecha 22 de agosto de 2016, Dirección General de Puertos emitió resolución, resolviendo Revocar el Registro del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y su modificatorio celebrados entre TERREMAR y la APIMAN, por lo que las áreas que le habían sido concesionadas a TERREMAR, se revierten en favor de la federación, debiendo hacer la entrega de las instalaciones a la APIMAN en un término de 15 días hábiles a partir de la notificación de la resolución, haciéndole saber a TERREMAR que si la resolución le causaba agravios podrá interponer el Recurso de Revisión para que lo resolviera el superior jerárquico, Coordinación General de Puertos.
 - TERREMAR interpuso Recurso de Revisión, el cual le fue admitido.
 - No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable, por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN.
 - **Estatus:** En Trámite. Pendiente que se emita resolución al Recurso de Revisión interpuesto.

CUENTA PÚBLICA 2018

♦ **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS, INTERPUESTO POR LA APIMAN, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONTRA DE CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., EXP. PARA-02/2016.**

- Con fecha 25 de septiembre de 2016 se solicitó a la Dirección General de Puertos, el inicio del procedimiento, por no existir contrato al amparo del cual continúe con el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación del servicio, solicitando que los bienes ocupados por APASCO sean recuperados por el gobierno federal y se pongan a disposición de la APIMAN.
- Con fecha 09 de marzo de 2016 la Dirección General de Puertos a petición de parte dio inicio al procedimiento corriéndole traslado a APASCO para que hiciera valer sus derechos, señalando fecha y hora para la audiencia de celebración.
- Con fecha 11 de mayo de 2016, APASCO realizó manifestaciones y ofreció pruebas, pero durante la realización de la audiencia de celebración, APASCO manifestó contar con una medida cautelar provisional de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que la Dirección General de Puertos se abstuviera de continuar con el procedimiento administrativo, suspendiéndose la audiencia.
- Con fecha 11 de octubre de 2016 el Tribunal emitió resoluciones negando en definitiva la medida cautelar solicitada y confirmando dos autos recurridos por APASCO mediante recurso de reclamación, lo que APIMAN hizo del conocimiento de la Dirección General de Puertos quien emitió acuerdo señalando fecha y hora para la realización de la Audiencia de Celebración, presentando APIMAN sus alegatos, los cuales fueron admitidos, desahogándose pruebas y suspendiéndose de nueva cuenta la audiencia para la obtención de una probanza solicitada por APASCO.
- Con fecha 09 de febrero de 2017 se abrió el periodo de alegatos y se presentaron por parte de la APIMAN.
- Con fecha 09 de mayo de 2017, se emitió resolución, a través de la cual condenó a APASCO a desocupación y entrega voluntaria de las instalaciones pertenecientes al Recinto Portuario de Manzanillo a APIMAN, en un término no mayor a quince días hábiles y se le apercibe que en caso de no acatar dicha disposición en el término concedido, la Dirección General de Puertos procederá al uso de la fuerza pública para efecto de la asegurar los bienes propiedad de la Federación.
- Con fecha 28 de junio de 2018 cementos APASCO presentó recurso de revisión en contra de la resolución de fecha 09 de mayo de 2018.
- No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable, por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN. Estatus: En trámite. - pendiente que se emita resolución al recurso de revisión interpuesto.

♦ **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN INTERPUESTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONTRA DE TERMINAL MARITIMA HAZESA, S.A. DE C.V. Y LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., EXP. API 001/2015.**

- 02 de octubre de 2015: La Dirección General de Puertos emite acuerdo mediante el cual se da inicio al Procedimiento Administrativo de Sanción en contra de API-MAN, así mismo otorga 15 días hábiles para que realice MANIFESTACIONES, en relación a la autorización de terminación de las fases III, IV Y V de la TERMINAL MARITIMA HAZESA, S.A. DE C.V.
- 28 de octubre de 2015: Se presentan MANIFESTACIONES sobre la autorización de terminación de las fases III, IV Y V de la TERMINAL MARITIMA HAZESA, S.A. DE C.V.

CUENTA PÚBLICA 2018

- 13 de noviembre 2015: La Dirección General de Puertos emite acuerdo mediante el cual tiene presentados los argumentos presentados por esta Entidad; así mismo otorga el término de 10 días hábiles para que realice ALEGATOS, en relación a la autorización de terminación de las fases III, IV Y V de la TERMINAL MARITIMA HAZESA, S.A. DE C.V.
- 16 de diciembre 2015: Se presentan ALEGATOS sobre la autorización de terminación de las fases III, IV Y V de la terminal de usos múltiples de TERMINAL MARITIMA HAZESA, S.A. DE C.V.
- 22 de febrero 2016: La Dirección General de Puertos emite resolución dentro del Procedimiento Administrativo de Sanción API 001/2015, a través de la cual determina una multa de 35 salarios mínimos general vigente en la Ciudad de México a esta Entidad. Así mismo otorga a esta APIMAN, 15 días hábiles para interponer Recurso de Revisión, dicha resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 2016.
- 18 de abril 2016: Esta APIMAN interpone Recurso de Revisión en contra de la RESOLUCIÓN de fecha 22 de febrero de 2016, relativa al Procedimiento Administrativo de Sanción API 001/2015.
- 25 de abril 2016: La Dirección General de Puertos emite acuerdo mediante el cual se da por interpuesto el Recurso de Revisión en contra de la RESOLUCIÓN de fecha 22 de febrero de 2016, relativa al Procedimiento Administrativo de Sanción API 001/2015.
- 10 noviembre 2017 Se notificó a APIMAN la Resolución del Recurso de Revisión a través de la cual se ordena reponer el Procedimiento Administrativo de Sanción llamando a Procedimiento a TERMINAL MARITIMA HAZESA, S.A. DE C.V.
- Con fecha 06 de agosto de 2018 se notificó a APIMAN mediante oficio 7.3-1446-18, sobre nuevo inicio de procedimiento de sanción, en cuestión de mandar a llamar a HAZESA a razón de seguir el procedimiento.
- Con fecha 24 de agosto de 2018 se presentó contestación sobre oficio 7.3-1446-18 manifestando lo que en derecho procede. Monto a cubrir en caso de que la APIMAN salga condenada, 35,000 salarios mínimos.
- **Estatus actual:** Se repuso el procedimiento.
- ♦ **INCONFORMIDAD INTERPUESTA POR OPERADORA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE APIMAN POR LA LICITACIÓN DEL PATIO 15.**
 - 31 de julio 2017, Se notificó a APIMAN inicio de trámite de la INCONFORMIDAD Interpuesta por OCUPA.
 - 10 de agosto 2017, APIMAN presentó la contestación ante la DGP.
 - 23 de enero 2018 Se notificó a APIMAN oficio de fecha 27 de octubre de 2017, remitido por la Dirección General de Puertos, en el cual se otorga un término legal de 10 días hábiles para formular los alegatos correspondientes. (Cabe hacer mención que en la Dirección General se recibió el presente oficio el 10 de noviembre de 2017).
 - 03 de abril 2018 Se notifica APIMAN Resolución emitida por la Dirección General de Puertos a través de la cual se confirma el fallo de la licitación y se deja sin efectos la suspensión decretada.
 - **Estatus actual:** concluido
- ♦ **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO INTERPUESTO POR LA APIMAN, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONTRA DE SERVICIOS INTEGRALES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS, S.A. DE C.V., EXP. PARRC-20/2017.**

CUENTA PÚBLICA 2018

- La APIMAN solicitó a la Dirección General de Puertos, iniciándose el procedimiento mediante acuerdo de fecha 03 de noviembre de 2017, por incumplimiento a su contrato de prestación de servicios de lanchaje.
- Se notifica a APIMAN el auto de fecha 09 de enero de 2018 03 de noviembre de 2017, en el cual se radica el procedimiento administrativo de revocación de registro de contrato con el número PARRC-20/2017.
- Se notifica a APIMAN el auto de fecha 31 de mayo de 2018, en el cual se le requiere manifieste alegatos que en derecho procede respecto al procedimiento administrativo de revocación de registro de contrato con el número PARRC-20/2017.
- APIMAN presenta alegatos el día 20 de agosto de 2018 respecto al procedimiento administrativo de revocación de registro de contrato con el número PARRC-20/2017. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable, por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN.
- Estatus: en trámite. Pendiente que se emita resolución de revocación de registro de contrato.

♦ QUEJA INTERPUESTA POR CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE APIMAN POR LA EMISIÓN DEL OFICIO API/DG/262/2018 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018, ABSTENERSE DE MANEJAR MINERAL DE HIERRO, FERTILIZANTES Y CONCENTRADO DE COBRE. EXP 009/2018

- 21 de junio de 2018, Se notificó a APIMAN inicio de trámite de la queja Interpuesta por CEMEX.
- 05 de julio de 2018, APIMAN presentó la contestación ante la DGP. Que de conformidad con el numeral 58 de la Ley de Puertos, la queja interpuesta por CEMEX ante la Dirección General de Puertos debió ser primeramente presentada, escuchada y dirimida en la Sesión del Comité de Operación del Puerto de Manzanillo, agotando así el principio de definitividad, toda vez el acto impugnado por CEMEX, consistente en lo manifestado por mi poderdante APIMAN dentro del oficio número API/DG/262/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, generó una controversia entre las partes.
- Así mismo, que APIMAN se encuentra en la mejor disposición para que CEMEX pueda manejar la carga que conforme a lo estipulado en el contrato y sus convenios modificatorios proceda, lo único que necesita es allegarse de los estudios referidos anteriormente a efecto de analizarlos para entonces estar en posibilidad de formarse un criterio y pronunciarse al respecto, sin dejar de lado la interpretación que esa autoridad haga sobre el particular, haciendo la puntual aclaración para que, cuando se realicen este tipo de definiciones, se haga del conocimiento APIMAN para estar en condiciones de adoptar las medidas pertinentes a efecto de llevar a cabo lo solicitado por la autoridad portuaria.
- Con fecha 04 de septiembre de 2018 se notifica a APIMAN a razón de que manifieste lo que en derecho procede respecto a alegatos.
- Con fecha 14 de septiembre de 2018, APIMAN presenta ALEGATOS respecto al juicio que nos ocupa. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda interpretación de un oficio, además por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN.
- Estatus: En trámite. Se emita resolución correspondiente.

♦ QUEJA INTERPUESTA POR CONTECON MANZANILLO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE APIMAN PRINCIPALMENTE POR 2 ASPECTOS:

1. Por el cobro indebido en exceso de las CONTRAPRESTACIONES FIJA Y VARIABLE, toda vez que describe se están cobrando y actualizando desde la celebración del contrato (03 de junio de 2010).
2. Así como la emisión, por parte del actual Director General de la API Manzanillo, del oficio número API-DG/145/18 de fecha 7 de mayo de 2018, mediante el cual esta Entidad le refirió que “no encuentra elementos para la devolución” de las contraprestaciones que fueron pagadas

CUENTA PÚBLICA 2018

indebidamente y en exceso por parte de mi representada y ordenó que "se siga pagando de la manera en que CONTECON lo venía haciendo antes de enviar los oficios descritos en el presente curso."

- 21 de junio de 2018, Se notificó a APIMAN inicio de trámite de la QUEJA Interpuesta por CONTECON.
- 05 de julio de 2018, APIMAN presentó la contestación ante la DGP.
- 14 de agosto de 2018 se notificó a APIMAN sobre período para rendir alegatos conforme a derecho.
- 24 de agosto de 2018 se presentó ante la DGP alegatos a favor de APIMAN.
- Monto cuantificable es de 56.103 mdp. aproximadamente.
- Estatus: En trámite. - pendiente se emita resolución respecto a queja interpuesta por CONTECON.

♦ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO INTERPUESTO POR LA APIMAN, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONTRA DE CONTECON MANZANILLO, S.A. DE C.V., APIMAN 01-028/10 Y CONVENIO MODIFICATORIO APIMAN01-028/10.MI.

- Con fecha 31 de mayo 2018 se inicia procedimiento de rescisión de contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones APIMAN 01-028/10 y convenio modificatorio APIMAN 01-028/10.m.i. No se puede cuantificar, por el daño al capital que podría sufrir La APIMAN.
- Estatus: En Trámite.

ANTE LA SEMARNAT

♦ PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN, INTERPUESTO POR LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE COLIMA EN CONTRA DE LA APIMAN, ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, BAJO NÚMERO DE EXP. PFPA/13.3/2C.27.5/0028-17.

- Con fecha 19 de marzo de 2018 se notificó a APIMAN si desea acatar lo establecido en el convenio conciliatorio, de no ser así se continuara con el procedimiento administrativo.
- Con fecha 26 de marzo de 2018 se presenta pruebas de verificación ante PROFEPA, ese mismo día se presenta manifestación por parte de APIMAN que existe un interés por parte de la misma para llegar a un convenio conciliatorio.
- 19 de abril de 2018 se notifica a APIMAN a razón de que manifieste las propuestas de términos, obligaciones y medidas con las que pretende reparar y compensar los daños ocasionados.
- Con fecha 24 de julio de 2018 se notifica Resolución de PROFEPA, donde se sanciona a APIMAN por 4.030 mdp. equivalente a 50,000 salarios mínimos.
- Con fecha 14 de agosto de 2018 se presenta escrito inicial sobre recurso administrativo de Revisión ante PROFEPA, delegación federal de Colima.
- Con fecha 21 de agosto de 2018 se notifica "se concede la suspensión únicamente de la multa impuesta en el acto requerido". Monto cuantificable es de 4.030 mdp. equivalente a 50,000 salarios mínimos.

CUENTA PÚBLICA 2018

- **Estatus:** En trámite.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- ♦ **INCONFORMIDAD INTERPUESTA POR GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA DIMAC, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE APIMAN POR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-009J3B001-E148-2017, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE APIMAN, 2018-2019”**
 - 26 de diciembre de 2017, Se notificó a APIMAN inicio de trámite de la INCONFORMIDAD Interpuesta por GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA DIMAC, S.A. DE C.V. ante la Secretaría de la Función Pública. (SFP)
 - 27 de diciembre 2017, APIMAN presentó informe previo ante la Secretaría de la Función Pública.
 - 04 de enero de 2018, APIMAN presentó informe circunstanciado ante la Secretaría de la Función Pública.
 - 01 de AGOSTO de 2018, APIMAN solicita prórroga para poder dar cumplimiento a la Resolución de fecha 29 de junio de 2018.
 - 10 de AGOSTO de 2018, se presentó contestación a la resolución de 29 de junio de 2018. Misma fecha en la cual se le requiere a APIMAN emita nuevo fallo, respecto a licitación de la cual se adolece DIMAC.
 - 13 de agosto de 2018, se emite nuevo fallo por parte de APIMAN. no se puede cuantificar, por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN.
 - **Estatus:** En Trámite.
- ♦ **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONCILIACIÓN EXP. 104/2018 INTERPUESTO POR LA EMPRESA SPIBO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE APIMAN.**
 - 23 de abril de 2018, Se notificó a APIMAN inicio del procedimiento de conciliación interpuesto por SPIBO, S.A. DE C.V. ante la Secretaría de la Función Pública. (SFP)
 - 30 de abril de 2018 APIMAN dio contestación y se apersono a la audiencia de conciliación.
 - 14 de mayo de 2018, APIMAN informa mediante escrito a la SFP que se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con la empresa SPIBO, proponiendo un acuerdo conciliatorio.
 - 25 de mayo de 2018, Se apertura Audiencia y de difiere para el 18 de junio de 2018. Misma fecha en la que se APIMAN presenta propuesta de convenio a razón de terminar con tal conciliación.
 - 16 de agosto de 2018, no teniendo respuesta a propuesta de convenio, APIMAN inicia procedimiento de rescisión de contrato ante SPIBO.
 - 23 de agosto de 2018, la empresa SPIBO, S.A. DE C.V., por medio de su representante presenta manifestación en razón del inicio de rescisión respecto a los contratos 09,12,13,14 respectivamente, poniendo a disposición de APIMAN los bienes muebles en domicilio ubicado en Carretera a Tierra nueva, km 10,200, C. P. 795590, Tierra nueva, San Luis Potosí, México.
 - Con fecha 03 de septiembre de 2018 hace SPIBO entrega de los inmuebles arrendados dejándolos en depósito en la Ciudad de S.L.P.

CUENTA PÚBLICA 2018

- Con fecha 06 de setiembre de 2018 se notificó a SPIBO resoluciones respecto a rescisión de contratos. Monto aproximado respecto a API-MAN-ARR-09-17 terminación anticipada sin costo, API-MAN-ARR-12-17 por 7.781 mdp. aproximadamente; API-MAN-ARR-13-17 terminación anticipada sin costo; API-MAN-ARR-14-17 por 5.795 mdp. aproximadamente.
- Estatus: En trámite

♦ JUICIOS DE AMPARO.

- ♦ JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, EN CONTRA DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE MANZANILLO; LA OMISIÓN DE OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA EMISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE MANZANILLO Y LA OMISIÓN DE PUBLICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, DE COLIMA, COL., INTERPUESTO POR IMPALA TERMINALS MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA APIMAN, EXP. 343/2017.

- APIMAN, comité de operación y subgerente de operaciones, rindieron el informe previo con fecha 31 de marzo de 2017.
- APIMAN, comité de operación y subgerente de operaciones, rindieron los con justificación correspondientes con fecha 21 de abril de 2017.
- Con fecha 26 de mayo de 2017, Se emite acuerdo mediante el cual se niega la suspensión definitiva.
- El 01 de junio de 2017, IMPALA promovió recurso queja en contra del acuerdo mediante el cual se le negó la suspensión provisional del acto reclamado.
- Con fecha 14 de junio de 2017, se acordó el Recurso de Revisión en contra de la Resolución incidental de fecha 26 de mayo de 2017, mediante la cual se le negó la suspensión provisional de los actos reclamados.
- El 11 de julio de 2017, se notificó a APIMAN, Gerente Jurídico, Gerente de Comercialización, Gerente de Operación, Subgerente de Operación, Subgerente de Ecología, Jefe de Departamento de Ecología y Jefe de Departamento de Supervisión de Maniobras; que IMPALA amplía su demanda de amparo.
- El Juzgado con fecha 13 de julio de 2017, resuelve el recurso de queja, a través del cual se declara sin materia la queja interpuesta.
- Con fecha 14 de Julio de 2017, se presentan informes previos de los señalados como autoridades responsables.
- El 07 de agosto de 2017, se presentan los informes justificados.
- Con fecha 25 de agosto de 2017, se notificó a APIMAN, Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2017 a través del cual se niega la suspensión definitiva.
- Con fecha 15 de septiembre de 2017, se admitió el Recurso de Revisión interpuesto por IMPALA en contra de la Interlocutoria de fecha 18 de agosto de 2017, mediante la cual se le negó la suspensión definitiva.
- El 20 de septiembre de 2017. Se acuerda que respecto al recurso de queja interpuesto por IMPALA en contra del auto 29 de mayo de 2017, no obra acuse de recibo del oficio 17352/17 dirigido al Secretario de Comunicaciones y Transportes en representación del Presidente de la República.
- Se ordenó con fecha 30 de octubre de 2017, la remisión del recurso de queja en contra del auto de fecha 17 de agosto de 2017, al Tribunal Colegiado de Colima.
- El Tribunal Colegiado admite Recurso de Queja vs auto del 17 de agosto de 2017, otorgándole número de expediente 308/2017.
- Se notificó a APIMAN de la admisión del recurso de queja vs auto de 17 de agosto de 2017, el día 06 de noviembre de 2017.
- Con fecha 24 de noviembre de 2017, se notifica a APIMAN el cambio de titular del Juzgado de Distrito.

CUENTA PÚBLICA 2018

- 07 de diciembre de 2017. Se notificó a APIMAN de la admisión del recurso de queja vs auto de 29 de mayo de 2017.
- 08 de diciembre de 2017, se turnó el expediente 308/17 (recurso de queja contra auto de fecha 17 de agosto de 2017), para formular proyecto de resolución.
- 28 de diciembre de 2017, se requiere a APIMAN, a efecto de que manifieste la fecha en que se notificó el auto de fecha 01 de junio de 2017.
- 29 de diciembre de 2017, se difiere audiencia constitucional al día 30/01/18.
- 10 de enero de 2018, se tiene por recibido telegrama de APIMAN, sin embargo, vuelven a requerir a la Entidad a fin de que se informe en qué fecha APIMAN recibió el oficio 37120/2017. (En espera de que llegue notificación personal).
- 12 de enero 2018, la delegada de la autoridad responsable, Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realiza diversas manifestaciones a manera de alegatos, las cuales se le tienen por realizadas. Devuélvase el presente expediente a ponencia.
- 15 de enero de 2018, se notifica a APIMAN auto de fecha 10 de enero de 2018.
- 16 de enero de 2018. APIMAN, mediante Telégrafos de México remite informe solicitado por la autoridad mediante proveído de 10 de enero de 2018.
- 17 de enero de 2018, se acuerda cumplimiento de APIMAN, respecto a lo solicitado por auto de fecha 10 de enero de 2018; se ordena remitir los autos para la sustanciación del recurso de queja (29 de mayo de 2017).
- 19 de enero de 2018, se admite recurso de queja contra el auto de fecha 17 de agosto de 2017 bajo el número 24/2018.
- 23 de enero de 2018, se notifica a APIMAN, auto de fecha 17 de enero de 2018; se ordena remitir en copia certificada en juicio de amparo al Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito.
- 30 de enero de 2018, se decreta la suspensión del procedimiento, hasta en tanto se resuelvan los recursos interpuestos contra los autos de fecha 29 de mayo y 17 de agosto de 2017.
- 01 de febrero de 2018, se notificó a APIMAN, el auto de fecha 06 de noviembre de 2017, mediante el cual se admite el recurso de queja contra el auto de fecha 17 de agosto de 2017.
- 06 de febrero de 2018, se ordena notificación mediante oficio a Gerente Jurídico y de Comercialización de APIMAN el auto de fecha 07 de septiembre de 2017, por el cual se admitió el recurso de revisión interpuesto por la quejosa en contra la interlocutoria de 18 de agosto de 2017.
- 09 de febrero de 2018, se notifica a APIMAN el acuerdo de fecha 30 de enero de 2018, en el cual se decreta la suspensión del procedimiento.
- 14 de febrero de 2018, se turnó el expediente 24/18 para formular proyecto de resolución. (Rec. de queja vs auto 17 de agosto de 2017.
- 04 de abril de 2018, remisión del recurso de revisión al Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito.
- 10 de abril de 2018, Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito acusa recibo. Toma de nota de la admisión del recurso de queja. Atento a ello, adiciónese a los autos para constancia legal.
- 02 de mayo de 2018 se admite recurso de revisión interpuesto por la quejosa.
- 17 de agosto de 2018, se notifica a APIMAN, al D.G. y al Consejo de APIMAN, sobre Amparo Adhesivo interpuesto por la Delegada de Dirección General de Puertos.
- Con fecha 03 de septiembre de 2018, se notifica a APIMAN interposición de recurso de revisión adhesiva interpuesta por la delegada del director.
- Con fecha 04 de septiembre de 2018, se notifica a APIMAN confirmación de resolución en el presente asunto. Negando la suspensión requerida por IMPALA.
- Con fecha 19 de septiembre de 2018, IMPALA interpone recurso de queja y se ordena turnar el expediente para resolución de la queja al Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito.
- Con fecha 21 de septiembre de 2018, se contesta a requerimiento de fecha 19 de septiembre de 2018. No se puede cuantificar, por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN.
- **Estatus:** En trámite. Se emita la resolución correspondiente sobre la queja interpuesta por IMPALA.

CUENTA PÚBLICA 2018

- ♦ JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 907/2017, EN CONTRA DEL IMPEDIMENTO DE ACCESO A LA TERMINAL PORTUARIA CON UNA SUPERFICIE DE 17,440.35 METROS CUADRADOS QUE FUERON MOTIVO DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CELEBRADO ENTRE LA QUEJOSA Y LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1994, Y SU CORRESPONDIENTE CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1995.

- Con fecha 24 de julio de 2017, se notificó a APIMAN la demanda de amparo interpuesta por CEMENTOS APASCO.
- El 25 de julio de 2017, APIMAN presentó informe previo.
- Con fecha 07 de agosto de 2017, se presentó informe justificado por parte de APIMAN.
- APIMAN, interpuso rec. de revisión en contra del otorgamiento de la suspensión provisional, con fecha 08 de septiembre de 2017.
- 29 de septiembre de 2017, se admite el recurso de revisión.
- Se remite con fecha 20 de octubre de 2017, el Expediente al Juzgado 2do de Distrito del Centro Auxiliar de la 9° Región con sede en Zacatecas por cargas de trabajo, a efecto de que se emita la sentencia correspondiente.
- Mediante Acuerdo de fecha 08 de noviembre de 2017, se ordena remitir los autos originales del Juicio de Amparo al Tribunal Colegiado son sede en Colima para la sustentación del Recurso de Revisión interpuesto por APIMAN en contra de la suspensión provisional.
- El 10 de noviembre de 2017, se ordenó formar y registrar el recurso de revisión con el número 600/17 ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito; asimismo se ordenó devolver al juzgado, a efecto de que se notifique a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el auto mediante el cual se interpuso el recurso de revisión.
- El día 22 de enero de 2018, se ordena remitir los autos originales del incidente al Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito para la continuación del recurso de revisión.
- Con fecha 25 de enero de 2018 se notifica a APIMAN por medio de telegrama el auto de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual se admite recurso de revisión 600/2017; requiriendo informe la recepción del telegrama en 24 horas.
- El 26 de enero de 2018, APIMAN cumple requerimiento interpuesto en auto de 24 de enero de 2018.
- El 29 de enero de 2018 Juez de Zacatecas, remite los autos al Juzgado 1° de Distrito con la sentencia dictada en fecha 24 de enero de 2018, mediante la cual sobresee el juicio.
- Con fecha 02 de febrero de 2018 se acuerda cumplimiento de APIMAN, respecto a lo solicitado por auto de fecha 24 de enero de 2018.
- El 06 de febrero de 2018 se notificó a APIMAN por oficio el auto de fecha 24 de enero de 2018.
- El día 07 de febrero de 2018 se notificó a APIMAN la sentencia dictada el 24 de enero de 2018 mediante la cual se SOBRESEE el juicio de amparo.
- El 07 de febrero de 2018 autoridades acusan comunicado de admisión respecto al recurso de revisión 600/2017.
- El día 26 de febrero de 2018, se notificó a APIMAN auto de fecha 15 de febrero de 2018 mediante el cual la parte quejosa interpone recurso de revisión contra sentencia de fecha 24 de enero de 2018.
- 17 de abril de 2018, el Tribunal Colegiado de Circuito acuerda la Admisión del Recurso de Revisión con número 131/2018.
- 17 de agosto de 2018, se notifica a APIMAN desechamiento de revisión adhesiva interpuesta por la Delegada del Director General de Puertos.
- 19 de septiembre de 2018, se notifica a APIMAN el cambio de titular en ese Órgano Jurisdiccional. No se puede cuantificar, por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN.
- **Estatus:** En trámite.

CUENTA PÚBLICA 2018

♦ JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 396/2018-VI, PROMOVIDO POR PORTER FG MÉXICO, S.A. DE C.V. ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL EDO DE COLIMA.

- Se notificó a APIMAN Y dirección de APIMAN la demanda de amparo interpuesta por PORTER FG.
- APIMAN Y dirección de APIMAN presentó informe previo con fecha 31 de mayo de 2018. Así mismo se notificó por parte del juzgado la solicitud del Informe Justificado.
- Con fecha 12 de junio de 2018, se notificó a APIMAN y Dirección General la resolución incidental a través de la cual se niega la suspensión definitiva a PORTER FG MEXICO.
- Se presentó informe justificado por parte de APIMAN y dirección general, el día 27 de junio de 2018.
- Con fecha 03 de julio de 2018, se notificó APIMAN y dirección general. Recurso de Revisión interpuesto por PORTER FG MEXICO, en contra de la negación de la suspensión definitiva.
- 06 julio de 2018 se notifica a APIMAN y al director de APIMAN para que remitan copia certificada del acuerdo de 06 de abril de 2018, emitido por el consejo, así como señalamiento de nueva fecha de audiencia constitucional con fecha 26 de julio de 2018.
- 17 de julio de 2018 APIMAN presenta copia certificada del acuerdo de 06 de abril de 2018, emitido por el consejo. Misma fecha el D. G. presenta copia certificada del acuerdo de 06 de abril de 2018, emitido por el consejo.
- 19 de julio de 2018 se notifica a APIMAN, al consejo y al director general de la APIMAN, sobre requerimiento del ex. Que dio origen al acto reclamado, así como la carpeta correspondiente a la sesión del consejo del 29 de junio de 2018.
- Con fecha 24 de julio de 2018, APIMAN, el consejo y el director general de la APIMAN, contestan al requerimiento de fecha 18 de julio del 2018.
- Con fecha 26 de julio de 2018, se notificó a APIMAN sobre requerimiento de copia de la carpeta de acuerdos de la sesión del consejo, así como la grabación de la misma del día 29 de junio de 2017.
- Con fecha 31 de julio de 2018 APIMAN contesta a oficio 15958/2018, misma fecha se notificó sobre negación de objetar informe justificado. De igual manera APIMAN, el Consejo y el Director de la APIMAN contesto a oficio número 16382/2018.
- Con fecha 22 de agosto de 2018 se notificó a APIMAN sobre requerimiento de videograbaciones de fecha 29 de junio de 2018 de la sesión del consejo de administración.
- Con fecha 23 de agosto de 2018 se notificó a APIMAN sobre la falta de notificación a la SCT.
- Con fecha 24 de agosto de 2018 se contesta a oficio 19803/2018 negando videograbaciones.
- Con fecha 28 de agosto de 2018 se notifica sobre nuevo requerimiento de videograbaciones.
- Con fecha 31 de agosto de 2018 se presentó contestación de oficio 20118/2018 anexando videograbación de fecha 29 de junio de 2018 de sesión del consejo de administración
- Con fecha 05 de septiembre de 2018 se corre traslado de incidente al tribunal colegiado de trigésimo segundo circuito.
- Con fecha 12 de septiembre de 2018 se presenta autorización del Lic. Benedicto.
- Con fecha 13 de septiembre de 2018 se presenta promoción solicitando copias de todo lo actuado.
- Con fecha 18 de septiembre de 2018 se notifica al Consejo sobre recurso de queja interpuesto por PORTER.
- Con fecha 18 de septiembre de 2018 PORTER presenta escrito solicitando se llame a juicio a un tercero interesado.
- Con fecha 19 de septiembre de 2018 se notifica a APIMAN sobre dejar sin materia recurso de queja interpuesto por PORTER.
- Con fecha 19 de septiembre de 2018 se notifica a APIMAN, Consejo y Director sobre la ampliación de demanda
- Con fecha 21 de septiembre de 2018 se presenta informe previo del Consejo, Director y APIMAN.
- Con fecha 26 de septiembre de 2018 se notifica sobre negación de suspensión a PORTER. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.

CUENTA PÚBLICA 2018

- Estatus: En trámite.
- ♦ LA EMPRESA OPERADORA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. PROMOVIO AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. ANTE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER CIRCUITO CORRESPONDIÉNDOLE NÚMERO 72/2018 EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD 7599/17-07-02-7.
- 07 de noviembre de 2017, Se notificó demanda de NULIDAD interpuesta por OPERADORA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., relativa a la nulidad del oficio API/GJ/78/2017.
- APIMAN presentó la contestación de la demanda, con fecha 11 de noviembre de 2017.
- 06 de diciembre de 2017, se presentan alegatos por parte de APIMAN.
- 05 de enero de 2018, La segunda Sala Regional de Occidente, emite Sentencia.
- 14 de marzo de 2018, se admitió demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 05 de enero de 2018.
- 24 abril de 2018 se recibe demanda de amparo.
- 16 mayo de 2018 APIMAN presenta contestación de la demanda.
- Con fecha 08-junio-2018, APIMAN presenta contestación de demanda de amparo ante el cuarto tribunal colegiado en materia administrativa del tercer circuito. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
- Estatus: En trámite.
- ♦ JUICIO MERCANTIL ORDINARIO.
- ♦ DEMANDA MERCANTIL ORDINARIA POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 3'577,094.03 PESOS POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN QUE INCURRIÓ, DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO API-MAN-OP-03-14, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014, QUE CONSISTIÓ EN EL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO INTERIOR DE SAN PEDRITO, MANZANILLO, COL", INTERPUESTA POR APIMAN ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, DE COLIMA, EN CONTRA DE CONSTRUCCIONES JOSÉ, S.A. DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, LIC. LUIS BENITO MELLADO PARRA, EXP. 22/2016.
- Con fecha 11 de abril de 2016, Se interpuso la demanda y se solicitó su diligenciación vía exhorto.
- Con fecha 25 de julio de 2016, El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, recibió el exhorto y ordenó su diligenciación, pero al no ubicarse el domicilio se devolvió sin diligenciar al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, ocurriendo en dos ocasiones.
- Con fecha 10 de octubre de 2016. Se solicitó al Juzgado la realización del emplazamiento del demandado por edictos, requiriendo el juzgado un nuevo domicilio para el emplazamiento.
- Con fecha 07 de diciembre de 2016, La APIMAN proporcionó al Juzgado nuevo domicilio para realizar el emplazamiento del demandado.
- Con fecha 02 de enero de 2017, Se llevó exhorto al Juzgado Décimo de Distrito de Mazatlán a efecto de emplazar a juicio a CONSTRUCCIONES JOSE.

CUENTA PÚBLICA 2018

- Con fecha 20 de febrero de 2017, El Juzgado exhortado, manifestó que no fue posible emplazar a juicio a CONSTRUCCIONES JOSE, por no localizar el domicilio.
- Con fecha 27 de marzo de 2017, La APIMAN proporcionó al Juzgado nuevo domicilio para realizar el emplazamiento del demandado.
- Con fecha 29 de mayo de 2017, El Juzgado Primero de Distrito en el estado de Colima mediante exhorto a los Juzgados de Distrito de Mazatlán solicitó el apoyo a efecto de emplazar a juicio a CONSTRUCCIONES JOSE.
- Con fecha 20 de junio de 2017, El Juzgado exhortado, manifestó que no fue posible emplazar a juicio a CONSTRUCCIONES JOSE, por no localizar el domicilio.
- Con fecha 09 de noviembre de 2017 APIMAN solicita al Juzgado Primero de Distrito en el estado de Colima, se notifique a CONSTRUCCIONES JOSE, mediante edictos.
- Con fecha de diciembre de 2017, el Juzgado Primero de Distrito en el estado de Colima, niega la solicitud de APIMAN, toda vez que refiere que hay que agotar la búsqueda de la empresa CONSTRUCCIONES JOSE mediante solicitud a Autoridades. Se requiere el pago a favor de la APIMAN por 3.5 mdp. por concepto de pena convencional.
- **Estatus:** en trámite.

♦ ASUNTOS PENALES

- ♦ **APIMAN PRESENTO DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE DAÑOS Y/O LO QUE RESULTE CORRESPONDIENDOLE NUMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/COL/ MAN-I/446B/2015.**
 - Con fecha 14 de octubre de 2015, Un vehículo tipo tracto camión propiedad de la Empresa SERVICIOS INTEGRALES EN TRANSPORTES Y LAVADOS, S. DE R.L. DE C.V., conducido por el C. Francisco Javier Figueroa Arceo, circulando a exceso de velocidad en el interior del recinto portuario, perdió el control de su unidad que remolcaba dos planas, ocasionando que los contenedores que transportaba ocasionaran daños en la carpeta asfáltica.
 - Se interpuso formal querrela por el delito de daños y lo que resulte con fecha 08 de diciembre de 2015, en contra de la Empresa SERVICIOS INTEGRALES EN TRANSPORTES Y LAVADOS, S. DE R.L. DE C.V., (TRANSPORTES SITLA) y/o NETZAEEL MORENO RIVERA, Representante Legal de dicha empresa y/o Francisco Javier Figueroa Arceo, Chofer de dicha empresa.
 - APIMAN con fecha 23 de diciembre de 2015, se comparece ante el Agente del Ministerio Público de la Federación a ratificar el contenido de la querrela presentada.
 - Con fecha 30 de septiembre de 2016, informaron que continúa integrándose la Averiguación Previa correspondiente.
 - 26 de junio de 2018, Se notifica a APIMAN el no ejercicio de la acción penal.
 - **Estatus:** concluido
- ♦ **APIMAN PRESENTO DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA, FRAUDE, USURPACIÓN DE FUNCIONES Y/O LO QUE RESULTE CORRESPONDIENDOLE NUMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/COL/ MAN/0272/2016.**

CUENTA PÚBLICA 2018

- APIMAN presentó denuncia ante el Ministerio Público Federal, el día 26 de agosto de 2016. Ratificándose la denuncia con fecha 25 de octubre de 2016.
 - Se presentan como prueba 3 testimoniales del contador Rogelio Valencia Sanchez, Margarito Ramirez y Dua Elizabeth Duran Plaza, con fecha 01 de diciembre de 2016.
 - En marzo de 2017, se continúa con la integración de la carpeta de investigación, toda vez que aún se encuentra pendiente que el inculpado José Luis León Ramirez, presente su declaración ante el M.P.
 - El Ministerio Público Federal, requiere a APIMAN para que presente copias certificadas de las facturas relativas a los objetos robados con fecha 07 de junio de 2017. Dándose contestación con fecha 27 de junio de 2017.
 - Octubre de 2017, se cita al inculpado a efecto de que comparezca ante el M.P. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
 - **Estatus:** En trámite.
-
- ♦ APIMAN PRESENTO DENUNCIA PENAL CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE ATAQUES A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y/O LO QUE RESULTE, CORRESPONDIENDOLE NUMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/COL/MAN/0000008/2017.
-
- APIMAN presentó denuncia ante el Ministerio Público Federal, el día 05 de ENERO de 2017, por el Bloqueo al acceso del recinto portuario. Ratificándose con fecha 09 de enero de 2017.
 - El 17 de enero de 2017, Oficial de la P.G.R.-P.F.M. entrevista personal de la APIMAN. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
 - **Estatus:** En trámite.
-
- ♦ APIMAN PRESENTO DENUNCIA PENAL CONTRA LA SRA. CARMEN VELASCO CHAVEZ REPRESENTANTE DE LOS PESCADORES, VLADIMIR PARRA BARRAGAN DEL FRENTE COLIMENSE EN DEFENSA DE LA TIERRA, EL AGUA Y LA VIDA, POR LOS DELITOS DE SABOTAJE, ASOCIACIÓN DELICTUOSA, CONSPIRACIÓN, PANDILLERISMO, ATAQUES A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y/O LO QUE RESULTE, CORRESPONDIENDOLE NUMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/COL/MAN/0000022/2017.
-
- APIMAN presentó denuncia ante el Ministerio Público Federal, el día 13 de enero de 2017, por el Bloqueo al acceso del recinto portuario. Ratificándose en esa misma fecha.

CUENTA PÚBLICA 2018

- Oficial de la P.G.R.-P.F.M. entrevista personal de la APIMAN con fecha 18 de enero de 2017. Misma fecha se anexan pruebas, así como FE de hechos sobre lo denunciado.
- La P.G.R.-P.F.M solicita a la APIMAN un informe sobre los daños recibidos por tales afectaciones el día 23 de enero de 2018.
- Con fecha 08 de febrero de 2018 se presenta plano donde se aprecia los accesos con los que cuenta la APIMAN.
- Con fecha 23 de agosto de 2018 la P.G.R.-P.F.M solicita a la APIMAN manifieste las afectaciones ya daños provocados por los hechos que denuncia.
- Con fecha 28 de agosto de 2018 APIMAN presenta escrito manifestando las afectaciones sufridas por los hechos denunciados.
- Con fecha 05 de septiembre de 2018 se notifica a la APIMAN sobre el no ejercicio de acción penal. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
- **Estatus:** En trámite.

♦ **APIMAN PRESENTO DENUNCIA PENAL CONTRA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PESQUERAS Y PERMISIONARIO DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN Y ALTAMAR EN EL ESTADO DE COLIMA S.C. DE R.L. DE C.V. Y/O MARIA DEL CARMEN VELASCO CHAVEZ, POR LOS DELITOS DE SABOTAJE, ASOCIACIÓN DELICTUOSA, CONSPIRACIÓN, PANDILLERISMO, ATAQUES A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y/O LOS QUE RESULTE, CORRESPONDIENDELE NUMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/COL/MAN/0000447/2017.**

- APIMAN presentó denuncia ante el Ministerio Público Federal, el día 09 de agosto de 2017, por el bloqueo al acceso del recinto portuario. Ratificándose la denuncia el día 28 de agosto de 2017.
- Con fecha 11 de septiembre de 2018, el Ministerio Público Federal requiere a APIMAN información sobre los daños causados a su patrimonio por el bloqueo ocurrido.
- Con fecha 18 de septiembre de 2018, nuevamente se requiere a APIMAN informe sobre los daños recibidos a su patrimonio por el bloqueo ocurrido.
- Con fecha 20 de septiembre de 2018, se presenta contestación a requerimiento de fecha 18-sep-2018, presentando cálculo sobre daños sufridos al patrimonio de APIMAN por dicho bloque. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
- **Estatus:** En trámite.

♦ **APIMAN PRESENTO DENUNCIA PENAL EN CONTRA DE QUIEN O QUIERES RESULTEN RESPONSABLES DE FALSIFICACIÓN DE SELLOS Y USO INDEBIDO DE CONDECORACIONES CORRESPONDIENDELE NUMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/COL/MAN/0000131/2018.**

- APIMAN presentó denuncia ante el Ministerio Público Federal, el día 22 de marzo de 2018, por el delito de falsificación de sellos y uso indebido de condecoraciones.
- 10 de mayo de 2018, Se notifica a APIMAN el no ejercicio de la acción penal.
- **Estatus:** Concluido

CUENTA PÚBLICA 2018

♦ ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

- ♦ LA EMPRESA CONSTRUCCIONES JOSÉ, S.A. DE C.V. DEMANDO A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA NULIDAD DEL OFICIO NÚMERO API/DG/077/2016, MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITABA A LA ASEGURADORA HACER EFECTIVA LA FIANZA POR INCUMPLIMIENTO.

- 17 de marzo de 2017 Se notificó demanda de nulidad interpuesta por CONSTRUCCIONES JOSE, S.A. DE C.V., nulidad del oficio API/DG/077/2016.
- 19 de mayo de 2017, APIMAN presentó la contestación de la demanda.
- 04 de septiembre de 2017, El Tribunal emitió acuerdo mediante el cual admite la ampliación de la demanda de nulidad interpuesta por CONSTRUCCIONES JOSE, S.A. DE C.V., nulidad del oficio API/DG/077/2016.
- 02 de octubre de 2017, APIMAN presentó la contestación a la ampliación de la demanda.
- 19 de mayo de 17 se dio contestación a la demanda.
- 06 de abril de 2018 acuerdo simple de admisión de contestación a la ampliación. Monto cuantificable de 3.5 mdp.
- Estatus: en trámite.

- ♦ LA EMPRESA OPERADORA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. DEMANDO A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. ANTE LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIÉNDOLE NÚMERO DE EXP. 7598/17-07-03-1 LA NULIDAD DEL OFICIO NÚMERO API/DG/067/2017, MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITABA A OCUPA EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 09 de octubre de 2017, Se notificó demanda de NULIDAD interpuesta por OPERADORA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., relativa a la nulidad del oficio API/GJ/67/2017.
- APIMAN presentó la contestación de la demanda, con fecha 26 de octubre de 2017.
- 30 de noviembre de 2017, el Tribunal acuerda que se recibe la contestación de demanda por parte de APIMAN. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda interpretación de un oficio, además por el daño al capital que podría sufrir la APIMAN. Estatus: En trámite.

- ♦ LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. DEMANDO ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE COLIMA, LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, A TRAVÉS DE LA CUAL DEJA FIRME LA CLAUSURA DE NUEVO CENTRO DE EMERGENCIAS Y MULTA EN CANTIDAD DE 754,824.51, CORRESPONDIÉNDOLE NÚMERO DE EXP. 933/2017.

CUENTA PÚBLICA 2018

- APIMAN interpuso demanda de nulidad con fecha 03 de diciembre de 2017, ante el Tribunal Contencioso Administrativo en el Estado de Colima, en contra de la resolución de fecha 10 de noviembre de 2017, emitida por el H. Ayuntamiento de Manzanillo en contra de APIMAN. Acordándose con fecha 08 de diciembre de 2017, la admisión de dicho Juicio.
- 17 de diciembre de 2017 APIMAN presentó escrito mediante el cual señala domicilio en Colima.
- 31 de enero de 2018 Se tiene al ayuntamiento contestado la demanda se abre periodo de alegatos, otorgándose un término de 3 días para presentarlos.
- 12 de febrero de 2018 Se notificó a APIMAN el auto de fecha 31 de enero de 2018.
- 18 de febrero de 2018 APIMAN presentó alegatos. Monto cuantificable por la cantidad de 754mil.8 pesos.
- **Estatus:** pendiente de que se dicte la sentencia correspondiente.

- ♦ **LA EMPRESA MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. DEMANDÓ ANTE SALA REGIONAL DEL NOROESTE I, PRIMERA PONENCIA DEL H. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA NULIDAD DE RESCISION DE CONTRATO 1184/2018-01-01-4, CORRESPONDIÉNDOLE NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1184/18-01-01-4.**
 - Con fecha 14 de agosto de 2018 se presentó incidente de nulidad de notificaciones.
 - Con fecha 23 de agosto de 2018 se acordó y se admitió a trámite el incidente de nulidad de notificaciones.
 - Con fecha 27 de agosto de 2018 se notificó acuerdo donde se admitió a trámite el incidente de nulidad de notificaciones. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
 - **Estatus:** En trámite.

- ♦ **LA EMPRESA MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. DEMANDÓ ANTE SALA REGIONAL DEL NOROESTE I, PRIMERA PONENCIA DEL H. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA NULIDAD DE RESCISION DE CONTRATO 1183-2018, CORRESPONDIÉNDOLE NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1183/18-01-02-1.**
 - Con fecha 08 de agosto de 2018 se notifica demanda de Nulidad interpuesta por MJ VS APIMAN , mismo día se notifica acuerdo de demanda de nulidad de MJ INDUSTRIAL bajo expediente 1183/18-01-02-1.
 - Con fecha 10 de agosto de 2018 se presenta contestación a Demanda de Nulidad interpuesta por MJ, además de interponer Incidente de Nulidad de Notificaciones. No se puede cuantificar, toda vez que lo que se demanda no es cuantificable.
 - **Estatus:** En trámite.

- ♦ **JUICIOS LABORALES.**

- ♦ **DEMANDA LABORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 246/2014, PROMOVIDA POR DESPIDO INJUSTIFICADO, POR LOS CC. ABRAHAM COYAS BLANCO, SILVESTRE GONZALEZ GUTIERREZ, BENITO FIERROS JIMENEZ, RUTILIO TORRES**

CUENTA PÚBLICA 2018

GARCIA, CELERINO TRUJILLO BELTRAN, EDUARDO MONTES BEJAR Y ALBERTO VAZQUEZ VÁZQUEZ, ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 57 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE COLIMA, COL., EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. Y AZOYÚ QUÍMICA S.A. DE C.V.

- La Empresa AZOYU QUÍMICA S.A. DE C.V. fue prestadora de servicios en el área de Mantenimiento y Limpieza.
- El 11 de marzo de 2015, se acudió a la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, la cual se difirió para el 20 de mayo de 2015, por no haber sido debidamente emplazados los Actores.
- El 20 de mayo de 2015, se acudió a la Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, la cual se difirió para el 14 de agosto de 2015, por no haber sido debidamente emplazada la Demandada, AZOYU QUÍMICA, S.A. DE C.V.
- El 14 de agosto de 2015, se acudió a la Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, la cual se difirió para el 16 de octubre de 2015, por no haber sido debidamente emplazada la Demandada, AZOYU QUÍMICA, S.A. DE C.V.
- El 16 de octubre de 2015, se acudió a la Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, la cual se difirió para el 25 de enero de 2016, por no haber sido debidamente emplazada la Demandada, AZOYU QUÍMICA, S.A. DE C.V.
- Con fecha 25 de enero de 2017, se llevó a cabo la Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, en donde se presentaron pruebas, reservándose la Junta el derecho de aprobarlas con posterioridad.
- Mediante Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2017, acordó la Junta Especial número 57, la admisión de las pruebas presentadas por APIMAN, con excepción de las confesionales.
- Con fecha 07 de diciembre de 2017, se presentaron alegatos por parte de APIMAN.

Monto cuantificable por:

1. 90 días de salario en razón del salario diario de 210 pesos
2. El pago de vacaciones correspondientes al segundo periodo 2014, sobre la base de mi salario aumentando el 25 por ciento.
3. Pago proporcional de la prima vacacional por el periodo del año 2014.
4. Pago de la cantidad de 15 días por aguinaldo anual.
5. Pago de salarios caídos desde la fecha de su despido 16 de julio 2014 hasta la fecha en que se cumplimente el laudo.
6. El pago de la cantidad de 12 días por cada año laborado por concepto de prima de antigüedad.
7. Pago de 15 días de salario por haber laborado del 01 al 15 de julio de 2014.

Cantidad final al pagarla determinara el presidente de la junta al momento de emitir el laudo correspondiente

- **Estatus actual:** pendiente de que se dicte el laudo correspondiente.

CUENTA PÚBLICA 2018

- ♦ DEMANDA LABORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 245/2014, PROMOVIDA POR DESPIDO INJUSTIFICADO, POR LAS CC. CRISBETH MORALES PRADO Y BRISETH MORALES PRADO, ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 57 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE COLIMA, COL., EN CONTRA DE LA LIC. CRISTINA MONROY VARGAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA SERWISEG S.A. DE C.V. Y LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

- La Empresa SERWISEG S.A. DE C.V., actualmente presta el servicio de seguridad a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., (API Manzanillo).
- El 26 de marzo de 2015, se acudió a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, la cual se difirió para el 2 de junio de 2015, por no haber sido debidamente emplazada la demandada Lic. Cristina Monroy Vargas y/o quien resulte responsable o propietario de la fuente de trabajo denominada SERWISEG S.A. de C.V.
- El 2 de junio de 2015, se acudió a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, señalándose en la misma el 8 de julio de 2015, para la celebración de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.
- El 8 de julio de 2015, se acudió a la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.
- El desahogo de la prueba confesional a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., (API Manzanillo) por conducto de su Representante Legal, así como por parte de las Actoras, Crisbeth Morales Prado y Briseth Morales Prado
- El 19 de agosto de 2015, se realizaron desahogos de las pruebas confesionales a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., (API Manzanillo) por conducto de su Representante Legal, así como por parte de las Actoras, Crisbeth Morales Prado y Briseth Morales Prado
- El 19 de agosto de 2015, la Empresa SERWISEG, S.A. DE C.V., mediante escrito manifiesta a la Junta Especial Número 57 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, que debe ser considerada como único patrón y responsable en el Juicio Laboral que se ventila.
- El 21 de agosto de 2015, se formularon y presentaron alegatos por escrito por la Crisbeth Morales Prado y Briseth Morales Prado.
- El 25 de enero de 2016, se notificó a la Entidad el acuerdo del 22 de enero de 2016, mediante el cual se da vista a las partes por 3 días para expresar la conformidad con la certificación y para manifestar lo que a su interés convenga con respecto al escrito presentado por la demandada SERWISEG, S.A. DE C.V.
- Con fecha 27 de enero de 2016, la Entidad manifiesta su conformidad con la certificación y realiza manifestaciones respecto al escrito presentado por la demandada SERWISEG, S.A. DE C.V.

Monto cuantificable por

1. 90 días de salario en razón del salario diario de 210.33.
2. Pago de vacaciones correspondientes al periodo 2014.
3. Pago proporcional de la prima vacacional por el periodo del año 2014.
4. Pago proporcional del aguinaldo correspondiente al año 2014.
5. Pago de salarios caídos desde la fecha de su despido 17 de junio 2014 hasta la fecha en que se cumplimente el laudo. La cantidad final a pagar la determinara el presidente de la junta cuando emita el laudo correspondiente.

CUENTA PÚBLICA 2018

- **Estatus actual:** en espera que la junta especial número 57 de la federal de conciliación y arbitraje, dicte el laudo correspondiente.

♦ ASUNTOS PARAPROCESALES

- **ASUNTO PARAPROCESAL:** CONSIGNACIÓN DE CHEQUE, ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 57 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE COLIMA, COL., PROMOVIDO POR LA ENTIDAD, EN FAVOR DE JOSÉ LUIS LEÓN RAMÍREZ, EXP. 242/2016.

- La APIMAN consignó ante la Junta un cheque por la cantidad de 85,437 pesos, en favor de José Luis León Ramírez.
- Se solicitó la devolución del cheque y se depositó nuevo cheque por la cantidad de 67,602 pesos.
- Se le notificó personalmente el procedimiento paraprocesal a José Luis León Ramírez.
- Con fecha 09 de marzo de 2018, el C. Jose Luis León Ramírez cobro el cheque ante la institución bancaria BANORTE, en cantidad de 67mil pesos
- **Estatus;** En tramite


Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez
Cargo: Director General



Elaboró: Lic. Bernardino Guzmán Zavala

Cargo: Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2018

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en pesos, excepto en donde se indique)

I. Notas de Situación Financiera.

(1) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre 2018 y 2017 el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo está integrado como sigue:

	2018	2017
Bancos	\$ 1,160,379	330,108
Equivalentes de efectivo	515,342,027	\$ 534,690,605
	<u>\$ 516,502,406</u>	<u>\$ 535,020,714</u>

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad no se encuentran sujetos a circunstancias que impliquen algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones, los cuales se encuentran fondeados de acuerdo a la normatividad aplicable.

(2) Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el rubro por este concepto está integrado como sigue:

	2018	2017
Clientes	\$ 146,765,520	\$ 82,538,483

CUENTA PÚBLICA 2018

IVA Acreditable	23,875,153	50,121,563
Pagos Anticipados de ISR	107,589,753	86,217,659
	<u>278,230,426</u>	<u>218,877,705</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el rubro de clientes se integra como sigue:

En el rubro de cuentas de cobrar a clientes la variación que se presenta se debe, en gran medida, al adeudo que se presenta por concepto de contraprestación de los clientes: Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V., y CONTECON, por \$ 69,588 miles de pesos y \$74,153 miles de pesos, Respectivamente.

	2018	2017
Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V.	\$ 69,588,371	\$ 55,297,545
Comercializadora La Junta, S.A. de C.V.	1,342,827	2,821,109
Banco Nacional de México, S.A.	270	0
HSBC Mexico, S.A. de C.V.	8,982	0
Gobierno del Estado de Colima	61,425	61,425
Shipping Losa, S.A. de C.V.	407,064	226,369
Otros	-857	833
Cemex México, S.A. de C.V.	8,968	2,433
Pemex Logística	1,194,890	1,143,366
Servicio de Administración Tributaria	0	808,702
CONTECON Manzanillo, S.A. de C.V.	74,153,580	22,176,701
	<u>\$ 146,765,520</u>	<u>\$ 82,538,483</u>

CUENTA PÚBLICA 2018

(3) Derechos a recibir bienes o servicios

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo se compone de las siguientes cuentas:

	2018	2017
Seguros pagados por anticipado	\$ 7,534,707	8,127,017
Anticipo a Proveedores	1,268,538	2,875,619
Anticipo a contratistas	10,942,974	52,446,624
	\$ 19,746,219	\$ 63,449,260

La Entidad presenta dentro del Estado de Situación Financiera en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, el Impuesto Sobre la Renta sin acreditar contra el impuesto causado sus pagos provisionales, ya que tiene como política descontar dichos pagos provisionales a cuenta del impuesto causado una vez presentada la declaración del ejercicio correspondiente. En consecuencia, el importe a favor presentado en el rubro de derechos a recibir en cuentas por cobrar a corto plazo se presenta sin disminuir el pasivo correspondiente en bienes o servicios pagados por la Administración, arrojando los siguientes importes netos:

	2018	2017
Impuesto Sobre la Renta Causado	\$ 174,656,232	\$ 214,375,956
Pagos Provisionales del Impuesto	-107,589,753	-86,217,659
Saldo a favor (cargo)	\$ 67,066,479	\$ 128,158,297

CUENTA PÚBLICA 2018

(4) Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes

El saldo al 31 de diciembre de 2018 por el rubro de "Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes se integra por la estimación de cuentas incobrables de clientes como sigue:

	2018	2017
Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V.	\$ 59,989,975	\$ 47,670,297
Shipping Losa, S.A. de C.V.	307,820	126,132
Gobierno del Estado de Colima	52,953	52,953
Saldo a favor (cargo)	\$ 60,350,748	\$ 47,849,382

(5) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

BIENES INMUEBLES				
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.				
Bien	Tasas de depreciación	2018	2017	
Terreno		\$ 250,645,736	\$ 250,645,736	
Edificios no habitacionales	5%	104,653,021	104,653,021	
Construcciones en proceso en bienes propios		126,241,597	87,255,222	
		481,540,354	442,553,979	
Depreciación acumulada de edificios no habitacionales		(24,581,290)	(19,348,639)	
Total de bienes inmuebles, neto		\$ 456,959,064	\$ 423,205,340	

CUENTA PÚBLICA 2018

(6) Bienes muebles

BIENES MUEBLES			
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.			
Bien	Tasas de depreciación	2018	2017
Mobiliario y Equipo de Administración	10%	\$ 639,655,359	\$ 639,655,359
Equipo de Transporte	25%	22,865,379	22,865,379
Equipo Marítimo	10%	4,468,116	4,468,116
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%	12,476,674	12,476,674
		<u>\$ 679,465,528</u>	<u>\$ 679,465,528</u>
Depreciación acumulada:			
Mobiliario y equipo de Administración		-366,951,909	-312,913,812
Equipo de Transporte		-21,919,855	-20,092,855
Equipo Marítimo		-1,968,042	-1,527,490
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		-9,082,698	-8,466,534
Total Depreciación		<u>-399,922,504</u>	<u>-343,000,691</u>
Bienes Muebles, Neto		<u>\$ 279,543,024</u>	<u>\$ 336,464,837</u>

La presente integración distingue el equipo de transporte terrestre el cual se afecta con una depreciación del 25% del equipo marítimo el cual se deprecia anualmente a la tasa del 10% integrando ambos renglones dentro del Estado de Situación Financiera en el Rubro Equipo de Transporte.

CUENTA PÚBLICA 2018

(7) Deterioro de activos de larga duración

La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconoce una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.

Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales; al 31 de diciembre de 2018 la Entidad no ha determinado indicios de deterioro en sus inmuebles, maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo.

(8) Activos Intangibles

	2018	2017
Licencias y patentes de software	\$ 4,807,731	\$ 4,807,731
Amortización acumulada de activos intangibles	-2,438,716	-2,198,368
Activo intangible, neto	<u>\$ 2,369,015</u>	<u>\$ 2,609,363</u>

La amortización acumulada de las licencias de software se registra en la cuenta de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, en el estado de situación financiera.

(9) Activo diferido

Al 31 de diciembre de 2018, el activo diferido está integrado como sigue:

	2018	2017
--	------	------

CUENTA PÚBLICA 2018

Impuesto sobre la renta diferido	\$ 68,236,053	\$ 376,295
Depósitos en garantía	376,295	
Activo intangible, neto	<u>\$ 68,612,348</u>	<u>\$ 376,295</u>

Los principales conceptos que integran el saldo del activo y pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Diferencias temporales provenientes de:		
Maquinaria y equipo	\$ (164,973,488)	\$ (188,837,935)
Estimación de cuentas incobrables	(60,350,748)	
Pagos anticipados	7,534,707	
Beneficios a los empleados	(2,465,402)	(2,766,931)
PTU Pendiente de pago	(2,429,370)	(2,370,766)
Otras partidas, neto	(4,769,206)	(1,189,774)
Pasivo diferido, neto	<u>(227,453,507)</u>	<u>(196,728,385)</u>
Tasa	30%	30%
Total Pasivo	<u>\$ (68,236,053)</u>	<u>\$ (59,018,516)</u>

El reconocimiento de los costos y reservas de primas de antigüedad y de las indemnizaciones por despido, se determina conforme a lo establecido en la NIF D-3, "Beneficios a los empleados", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

CUENTA PÚBLICA 2018

(10) Cuentas por pagar a corto plazo

El saldo de cuentas por pagar que se muestra en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integran como sigue:

	2018	2017
Impuesto al valor agregado	\$ 29,367,370	\$ 0
Provisión de Impuesto Sobre la Renta	174,656,232	28,701,126
Provisión de la Participación de los trabajadores en las Utilidades	2,429,370	
Otros impuestos, derechos y cuotas por pagar	7,035,640	9,857,440
Proveedores	18,903	0
Acreedores diversos	410,245	732,432
Impuestos Retenidos	3,410,760	1,046,010
	<u>\$ 217,328,520</u>	<u>\$ 40,337,008</u>

(11) Pasivo diferido a corto plazo

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 del pasivo diferido a corto plazo por \$ 3,550,859 y \$ 1,562,979 corresponde a anticipo de clientes, los cuales se aplican en el mes siguiente al que se obtienen.

CUENTA PÚBLICA 2018

(12) Pasivo no circulante

- Provisiones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2018 el rubro de provisiones a largo plazo que se muestra en el estado de situación financiera se integra por \$ 4,651,702 por concepto de beneficios a los empleados.

En relación con este saldo la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente relativo a la provisión de la antigüedad e indemnización, fue calculado en apego a lo establecido en la Norma NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, al cierre de agosto de 2018 por actuarios independientes.

El reconocimiento de los costos y reservas de primas de antigüedad y de las indemnizaciones por despido, se determina conforme a lo establecido en la NIF D-3, “Beneficios a los empleados”, emitido por el Consejo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Al 31 de diciembre de 2018 el estudio actuarial presenta la información que se muestra a continuación:

	Beneficios		
	Prima de Antigüedad	por Terminación	Total 2018
Obligación por beneficios definidos al inicio del año	\$ 738,854	\$ 4,481,771	\$ 5,220,625
Costo laboral	93,125	698,063	791,188
Costo financiero	53,291	304,457	357,748
Amortizaciones de las variaciones en supuestos, ajustes por experiencia y otros	(201,116)	(1,516,743)	(1,717,859)
Obligación por beneficios definidos al final del periodo(31/12/2018)	\$ 684,154	\$ 3,967,548	\$ 4,651,702

CUENTA PÚBLICA 2018

	Beneficios		
	Prima de Antigüedad	por Terminación	Total 2017
Obligación por beneficios definidos al inicio del año	\$ 699,472	\$ 4,599,139	\$ 5,298,611
Costo laboral	91,004	716,612	807,616
Costo financiero	45,378	279,914	325,292
Amortizaciones de las variaciones en supuestos, ajustes por experiencia y otros	(97,000)	(1,113,894)	(1,210,894)
Obligación por beneficios de fondo al final del año	\$ 738,854	\$ 4,481,771	\$ 5,220,625

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	2018	2017
Tasa de descuento	10.0%, 9.25% y 9.75%	7.5%
Tasa de incremento salarial	4.5%	4.5%
Tasa de incremento salarial c/carrera salarial	5.5%	4.0%
Tasa de incremento salario mínimo	4.0%	4.5%

CUENTA PÚBLICA 2018

El saldo de las provisiones a largo plazo que se muestra en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 se integra como sigue:

	2017
Impuesto Sobre la Renta diferido	(156,430,179)
Participación de los Trabajadores a las Utilidades diferido	(52,143,393)
Total provisiones a largo plazo	\$ (208,573,572)

II. Notas al estado de actividades

(13) Ingresos por venta de bienes y servicios

Los ingresos obtenidos en el periodo que se informa, ascendieron aproximadamente a \$1,641 millones de pesos, 9 por ciento mayor que los obtenidos en el mismo periodo del año anterior, variación que se originó por lo siguiente:

Los ingresos por infraestructura (puerto y muelle) disminuyeron un 4 por ciento, con respecto al mismo periodo de 2017, que asciende aproximadamente a \$11 millones de pesos; En los Ingresos por Puerto, su disminución se derivó del menor arribo de embarcaciones en el periodo. La disminución de Ingresos por Muelle, se derivó a que arribaron más buques en terminales privadas donde no se cobra el servicio de Muelle.

Los ingresos por cesiones y contratos se ven incrementados aproximadamente en \$127 millones de pesos, que representa el 12%, motivado principalmente por las actualizaciones de las contraprestaciones de los cesionarios.

CUENTA PÚBLICA 2018

El rubro de otros servicios (contratos de prestación de servicios, almacenaje, código PBIP, Embarque y desembarque), presenta un incremento del 35 por ciento, derivado del aumento en los ingresos almacenaje, prestación de servicios dentro del puerto, con variación superior por aproximadamente \$20 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los ingresos de la Entidad se detallan a continuación:

	2018	2017
Puerto	\$ 204,734,378	\$ 210,652,826
Atraque	64,825,142	62,555,400
Muellaje	84,567,733	89,551,759
Almacenaje	21,284,999	6,837,459
Cesiones y contratos	1,206,824,991	1,080,298,095
Embarque y desembarque	536,796	412,260
Código de Seguridad PBIP	18,778,934	16,643,345
Prestación de servicios	39,532,912	35,637,936
Total de ingresos por servicios	\$ 1,641,085,886	\$ 1,502,589,080

Los ingresos obtenidos corresponden a la actividad preponderante establecida en su título de concesión obtenida por el Gobierno Federal.

Cabe señalar que los datos operativos (por ejemplo, el número de barcos, carga, etc.) pueden diferir de la información operativa presentada anteriormente, ya que los datos de este apartado corresponden a lo facturado.

(14) Resultado integral de Financiamiento

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2018

	2018	2017
Productos financieros	\$ 57,348,754	\$ 62,699,789
Intereses cobrados a clientes	21,293,313	2,994,837
	<u>\$ 78,642,067</u>	<u>\$ 65,694,626</u>

Los ingresos obtenidos corresponden principalmente a productos financieros obtenidos de Instituciones financieras mexicanas por inversiones en instrumentos emitidos por el Gobierno Federal.

(15) Ingresos y Gastos Virtuales

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo de la cuenta de servicios generales que se muestra en el estado de actividades se integra de los siguientes rubros:

	2018	2017
Gastos de funcionamiento:		
Servicios personales	\$ 50,015,850	\$ 47,217,464
Materiales y suministros	11,220,753	16,845,196
Conservación y mantenimiento (1)	522,890,947	86,692,095
Otras partidas de servicios generales	348,786,253	346,943,088
	<u>\$ 932,913,803</u>	<u>\$ 497,697,843</u>

Otros gastos y pérdidas extraordinarias:

Impuesto sobre la renta causado	\$ 174,656,232	\$ 214,375,956
Estimación para cuentas incobrables	12,501,366	47,849,382
Depreciaciones y amortizaciones	62,394,812	56,986,166

CUENTA PÚBLICA 2018

Contraprestación pagada al Gobierno Federal	108,115,540	99,925,232
Participación de los Trabajadores en las Utilidades causada (2)	2,429,370	2,359,417
Traspaso de Obra Pública		128,563,644
Impuesto sobre la renta diferido	(224,666,231)	127,940,536
Participación de los trabajadores en las utilidades diferido	(52,143,393)	42,646,846
Otros gastos	82,310	3,295,500
	<u>\$ 83,370,006</u>	<u>\$ 723,942,679</u>

(16) Impuestos a la utilidad

a) Impuesto Sobre la Renta

En el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018 la Entidad determinó una utilidad fiscal de \$ 582,187,439 y un Impuesto Sobre la Renta causado por \$ 174,656,232. La variación de la utilidad fiscal difiere de la utilidad contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como, de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los impuestos a la utilidad que se muestran en el estado de actividades en el rubro de otros gastos se integran como sigue:

	2018	2017
Impuestos Sobre la Renta causado	<u>\$ 174,656,232</u>	<u>\$ 214,375,956</u>
Impuestos Sobre la Renta diferido	<u>(224,666,231)</u>	<u>127,940,536</u>
	<u>\$ (50,009,999)</u>	<u>\$ 342,164,492</u>

CUENTA PÚBLICA 2018

A continuación, se presenta en forma condensada por el periodo enero-diciembre 2018 y 2017 la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta:

	2 0 1 8	2 0 1 7
Utilidad contable antes del Impuesto Sobre la Renta	\$ 654,374,017	\$ 697,858,766
Diferencia entre la depreciación fiscal y contable	(11,099,215)	(9,441,031)
Ajuste anual por inflación	(38,595,716)	(57,681,597)
Otras partidas	(97,523,646)	83,850,384
Resultado fiscal	582,187,440	714,586,522
Tasa fiscal	30%	30%
I.S.R.	\$ 174,656,232	\$ 214,375,957
Tasa efectiva	26.69%	30.72%

La tasa efectiva del ISR de 2018 y 2017 difiere de la tasa legal, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como efectos de inflación fiscales y gastos no deducibles.

Confirmación de criterio

El 2 de diciembre de 2010, la Administración de la Entidad presentó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Administración de General de Grandes Contribuyentes, escrito de solicitud de confirmación de criterio para que las transferencias de obras de infraestructura portuaria que se realizan al Gobierno Federal sean deducibles en la base del Impuesto Sobre la Renta en el periodo que se transmiten los activos a la federación. La confirmación obtenida del SAT fue favorable para el ejercicio 2011 de acuerdo al artículo 34 del Código Fiscal de la Federación y ha establecido que dicho criterio prevalece en ejercicios futuros mientras

CUENTA PÚBLICA 2018

tanto no se modifique la Ley del Impuesto Sobre la Renta; a la fecha del informe no se tienen registradas obras por transferir al Gobierno Federal.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

(17) Capital contable

a) El capital social a valor nominal y en número de acciones al 31 de diciembre de 2018 se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		\$
Serie A	255	25,500
Serie B	245	24,500
Actualización (1)		183,674
Capital Fijo	500	233,674
Capital variable		
Serie A	2,933,416	293,341,600
Serie B	2,818,374	281,837,400
Actualización (1)		102,170,063
Capital Variable	5,751,790	677,349,063
Resumen:		
Retiro de patrimonio invertido		(1,464,146,572)
Total Aportaciones y Actualización		200,000,000
Reserva Legal		99,255,675
Resultados de Ejercicios anteriores		1,118,974,171

CUENTA PÚBLICA 2018

Resultados de Ejercicio		779,884,216
Total del capital contable	\$ 5,752,290	\$ 1,411,550,228

(1) Este importe está actualizado de conformidad con el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera".

Las acciones de la serie A, solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas. Las acciones de la serie "B" forman el 49 % restante de las que se encuentran en circulación, y podrían ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier personas física o moral.

b) Utilidades retenidas

Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

c) Capitalización de utilidades

La capitalización de utilidades tiene su fundamento en los siguientes documentos, se aprueba la capitalización de las utilidades mediante resolución AE-XLIX-2 (02-X-09), en 2006 por \$ 11,213,276.00, y en 2007 por \$ 19,619,581.00 lo que da un total de \$ 30,832,857.00, cantidad que, actualizada al 02 de octubre del 2009, asciende a \$ 31,253,355.00. Lo anterior de conformidad con el acuerdo A-7001-09 del 10 de agosto de 2009, suscrito por el secretario del ramo. Asimismo, se hace constar que Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., por conducto de su representante, transfiere en favor del Gobierno Federal, los montos de las utilidades que le correspondan en dichos ejercicios, en razón de que, por su poca cuantía, no se alcanzaba a cubrir el valor nominal de una acción que es de \$100.00 y de que tampoco traía instrucciones para hacer aportaciones alguna para esos conceptos.

d) Aportaciones del Gobierno Federal

A la fecha de la emisión de los estados financieros no se ha formalizado la capitalización para futuros aumentos de capital en cantidad de \$ 200 millones, ya que esto recursos se utilizarán para el pago del Retiro del Patrimonio Invertido \$1,036,130,000, cantidad que nos fijó la SHCP como pago de aprovechamiento.

CUENTA PÚBLICA 2018

e) Disposición de Disponibilidades

Con fecha 09 de junio de 2017 mediante oficio 102-K-050 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,036,130,000 (mil treinta y seis millones ciento treinta mil pesos), a cargo de las disponibilidades financieras de dichos organismos. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 13 de julio de 2017. La entrega de disponibilidades causó una disminución del patrimonio afectando las utilidades de ejercicios anteriores y futuros aumentos de capital.

Con fecha 26 de julio de 2018 mediante Oficio No. 349-B-572 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$428,016,571, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 31 de julio de 2018. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Las disponibilidades financieras se integran de la manera siguiente:

Disponibilidades financieras	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Variación
	-Cifras en miles de pesos-		
Caja	0.0	0.0	0.0
Bancos	1,160.0	330.0	830.0
Santander Serfin, S.A.	231.0	164.0	67.0
Banorte, S.A.	112.0	36.0	76.0
Banamex, S.A.	23.00	27.00	-4.0
Scotiabank Inverlat, S.A.	48.0	10.0	38.0
Bancomer, S.A.	746.0	93.0	653.0
Inversiones en valores	515,342.0	534,691.0	-19,349.0
Santander Serfin, S.A.	334,528.0	327,278.0	7,250.0
Banorte, S.A.	85,059.0	103,851.0	-18,792.0
Bancomer, S.A.	32,310.0	44,780.0	-12,470.0
Scotiabank Inverlat, S.A.	63,445.0	58,782.0	4,663.0
Total disponibilidades	516,502.0	535,021.0	-18,519.0

CUENTA PÚBLICA 2018

El total de disponibilidades ascendió a \$516,502 lo que representó un decremento de 4.0, equivalente en \$18,519 miles de pesos

Integración de Programas y Presupuestos.

Los recursos programados se ubican en dos grupos funcionales, Gobierno, a través de la función 3 Coordinación de la Política de Gobierno, sub-función 04 Función Pública, dentro de la actividad institucional función pública y buen gobierno y DESARROLLO ECONOMICO, a través de la función 5 Transporte, sub-función 02 Transporte por Agua y Puertos, participando con la Actividad Institucional Servicios de apoyo administrativo y Puertos eficientes y competitivos.

Para el logro de lo anterior, se llevan a cabo tres actividades institucionales; 001 Función pública y buen gobierno, 002 Servicios de apoyo administrativo, 004 Puertos eficientes y competitivos.

V. Notas de Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los ingresos presupuestarios y los gastos contables

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018	
(Cifras en pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	1,720,667,825 1,720,667,825

2. Más ingresos contables no presupuestarios	
Incremento por variación de inventarios	

CUENTA PÚBLICA 2018

Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	

3. Menos ingresos presupuestarios no contables	
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	1,720,667,825
--	----------------------

CUENTA PÚBLICA 2018

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de diciembre 2018		
1. Total de egresos (presupuestarios)	1,722,431,194	1,722,431,194

2. Menos egresos presupuestarios no contables		712,641,473
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios	42,287,858	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		

CUENTA PÚBLICA 2018

Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	670,353,615

3. Más gastos contables no presupuestales	6,494,088
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	106,135,800
Provisiones	(99,724,022)
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros Gastos	82,310
Otros Gastos Contables No Presupuestales	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	1,016,283,809
---	----------------------

CUENTA PÚBLICA 2018

ANEXO 1.1

Presupuesto 2018 (Miles de Pesos)

Concepto	Original 2018	Modificado 2018	Var \$	Programado Ene-Dic 2018	Real Ene- Dic 2018	Var		Comentarios a las variaciones
						\$	%	
Ingresos	1,512,208	1,512,208	-	1,512,208	1,703,913	191,705	13%	
Venta Bienes/Servicios	1,482,552	1,482,552	-	1,482,552	1,578,847	96,295	7%	La variación corresponde a las actualizaciones de las contraprestaciones de los cesionarios.
Ingresos Diversos	29,656	29,656	-	29,656	79,582	49,926	169%	La variación corresponde a la captación de intereses ganados en inversiones financieras.
Operaciones Ajenas	-	-	-	-	45,484	45,484	100%	La variación corresponde al IVA e impuestos retenidos por pagar.
Egresos	1,486,444	1,487,227	783	1,487,227	1,294,415	-192,812	-13%	
Gasto Programable	1,486,444	1,487,227	783	1,487,227	1,294,415	-192,812	16%	
Gasto Corriente	1,448,178	1,444,939	3,239	1,444,939	1,252,127	-192,812	-14%	
Serv. Personales	41,766	51,497	9,731	51,497	50,671	-826	-2%	La variación corresponde a economías presentadas en las diferentes partidas de gasto.
Mat. y Suministros	28,724	28,724	-	28,724	11,221	-17,503	-61%	La variación corresponde a las economías en las partidas de material eléctrico y electrónico, artículos metálicos para la construcción, refacciones de equipo de transporte, materiales y útiles y vestuarios y uniformes, motivado por las medidas de austeridad y de cierre del Gobierno Federal.
Serv. Generales	1,377,688	1,364,718	-12,970	1,364,718	1,190,235	-174,483	-13%	La variación corresponde principalmente al menor ejercicio del programa de mantenimiento de obras, quedando pendiente algunos finiquitos de obras, al no ejercicio del programa de difusión de mensajes sobre programas y actividades; igualmente se obtuvieron

CUENIA PUBLICA 2018

economías en las partidas de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, otras asesorías, seguros de bienes patrimoniales, subcontratación de servicios con terceros y impresión y elab. De material informativo, entre otras, motivado por las medidas de austeridad y de cierre del Gobierno Federal. Así, como un incremento en la partida 35101 Mantto. Y Conserv. De Inmuebles por pago de un predio Ruta Confinada que se deriva de un laudo judicial y que se elevó a sentencia por parte del municipio de Manzanillo en contra de API Manzanillo, mismo que se tuvo que adquirir al municipio dado que era una emergencia operativa, por la magnitud del problema que se generaría al no adquirirlo.

11 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

Para analizar el presupuesto, se utiliza la clasificación económica tanto de los ingresos como de los egresos:

CUENTA PÚBLICA 2018

INGRESOS	OBTENIDO ENERO- DICIEMBRE 2017	PRESUPUESTO ENERO- DICIEMBRE 2018 (Miles de pesos)					DIFERENCIA OBTENIDO 2018 VS 2017	% variación vs 2017
		AUTORIZADO MODIFICADO	OBTENIDO	DIFERENCIA VS AUTORIZADO	%			
					+ (-)	AVANCE		
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 954,986	\$ 535,021	\$ 535,021	\$ 0	0	\$ -419,965	-44	
VENTA DE SERVICIOS	1,471,399	1,482,552	1,578,847	96,295	7	107,448	8	
INGRESOS DIVERSOS	74,594	29,656	79,582	49,926	169	4,988	7	
OPERACIONES AJENAS	0	0	45,484	45,484	100	45,484	100	
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL DE INGRESOS DEL AÑO	1,545,993	1,512,208	1,703,913	191,705	13	157,920	11	
TOTAL	\$ 2,500,979	\$ 2,047,229	\$ 2,238,934	\$ 191,705	10	\$ -262,045	-11	

Para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Entidad captó ingresos por un monto de \$ 1,703,913 miles de pesos, con incremento del 13 por ciento al programado de \$ 1,512,208 miles de pesos, cifra superior en \$ 191,705 miles de pesos. En relación con los ingresos obtenidos al mismo periodo de 2017, se presenta un incremento de \$ 157,920 miles de pesos que representa una variación positiva del 11 por ciento. La información presupuestal presentada se encuentra expresada a nivel flujo de efectivo, es decir, lo efectivamente cobrado, por lo tanto, difiere de la presentada en el estado de actividades.

Respecto a la venta de servicios, se obtuvieron ingresos por \$ 1,578,847 miles de pesos, cantidad superior a la programada por la cantidad de \$ 96,295 miles de pesos, de igual forma la variación fue superior contra la obtenida en el mismo periodo del año anterior en \$ 107,448 miles de pesos.

Venta de Servicios: El incremento reflejado en este rubro se debió principalmente a la actualización de la contraprestación de los cesionarios.

CUENTA PÚBLICA 2018

Ingresos Diversos: Se obtuvieron ingresos en este rubro por \$ 79,582 miles de pesos, que comparado con el programado presenta una variación positiva de \$ 49,926 miles de pesos, representando un 169 % de incremento; motivado principalmente a la captación de mayores intereses ganados en inversiones financieras.

Operaciones Ajenas: El monto reflejado de \$45,484 miles de pesos, esta cifra corresponde al IVA Por pagar e impuestos retenidos por pagar.

2 Efectividad en el Ejercicio del Egreso

En lo que se refiere a egresos, el presupuesto autorizado modificado para el periodo que se informa fue de \$ 1,487,227 miles de pesos, con un ejercicio de \$ 1,294,415 miles de pesos, con un decremento de \$ 192,812 miles de pesos, que representa el 13 por ciento. En relación con el presupuesto erogado al mismo periodo del 2017 se presenta un mayor ejercicio de \$360,985 miles de pesos que representa el 39 por ciento. El cuadro siguiente resume el ejercicio presupuestal del gasto:

EGRESOS	CONCEPTO	EJERCIDO A DIC 2017	PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018 (Miles de pesos)				DIFERENCIA EJERCIDO 2018 VS 2017	% variación 2018 vs 2017
			AUTORIZADO MODIFICADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	%		
					+ (-)			
	GASTO CORRIENTE	\$ 696,841	\$ 1,444,939	\$ 1,252,127	\$ -192,812	-14	\$ 555,286	80
	SERVICIOS PERSONALES	47,565	51,497	50,671	-826	-2	3,106	7
	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,602	28,724	11,221	-17,503	-61	-5,381	-33
	SERVICIOS GENERALES	632,674	1,357,718	1,135,872	-221,846	-17	503,198	80
	OTRAS EROGACIONES	0	7,000	54,363	47,363	677	54,363	100
	INVERSION FISICA	236,639	42,288	42,288	0	0	-194,351	-83
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,678	0	0	0	0	40,678	100
	OBRA PUBLICA	195,961	42,288	42,288	0	0	-153,673	-79

CUENTA PÚBLICA 2018

OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE EGRESOS DEL AÑO	933,480	1,487,227	1,294,415	-192,812	-13	360,935	39	0	0
ENTERO A LA FEDERACIÓN	0	428,017	428,017	0	0	428,017	100		
DISPONIBILIDAD FINAL	1,567,499	131,985	516,502	384,517	292	-1,050,997	-67		
TOTAL	\$ 2,500,979	\$ 2,047,229	\$ 2,238,934	\$ 191,705	10	\$ -262,045	-11		

Las erogaciones realizadas se financiaron con recursos propios, destinándose principalmente al pago del gasto corriente como contraprestación, vigilancia, limpieza, arrendamiento de equipos y vehículos, pagos de inversiones en obra pública; las variaciones principales se explican a continuación:

Del total de recursos ejercidos a nivel de flujo de efectivo \$1,252,127 miles de pesos, correspondió a gasto corriente y \$ 42,288 a gasto de inversión (obra pública), una disponibilidad final de \$ 516,502 miles de pesos.

Los recursos ejercidos total en gasto representaron un decremento del 13 por ciento en relación con el presupuesto programado, generándose con ello un menor ejercicio presupuestario de \$ 192,812 miles de pesos. En relación con el presupuesto ejercido al mismo periodo del 2017, tenemos un ejercicio mayor de recursos por \$360,935 miles de pesos, que representa el 39 por ciento. El resultado observado a nivel capítulo se originó por lo siguiente:

En el capítulo de Servicios Personales, se ejercieron recursos por \$ 50,671 miles de pesos, lo que representa un decremento del 2 por ciento respecto a lo programado. La variación se debe básicamente a economías que se tuvieron en algunas partidas de gasto.

Para Materiales y Suministros, se observó un ejercicio de \$ 11,221 miles de pesos, \$ 17,503 miles de pesos menos que lo programado. La variación corresponde a las economías en las partidas de material eléctrico y electrónico, artículos

CUENTA PÚBLICA 2018

metálicos para la construcción, refacciones de equipo de transporte, materiales y útiles y vestuarios y uniformes, motivado por las medidas de austeridad y de cierre del Gobierno Federal.

En Servicios Generales, se ejercieron recursos por \$ 1,190,235 miles de pesos, menor en un 13 por ciento en relación al presupuesto modificado autorizado. La variación corresponde principalmente al menor ejercicio del programa de mantenimiento de obras, quedando pendiente algunos finiquitos de obras, al no ejercicio del programa de difusión de mensajes sobre programas y actividades; igualmente se obtuvieron economías en las partidas de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, otras asesorías, seguros de bienes patrimoniales, subcontratación de servicios con terceros y Impresión y elab. De material informativo, entre otras, motivado por las medidas de austeridad y de cierre del Gobierno Federal. Así, como un incremento en la partida 35101 Mantto. Y Conserv. De inmuebles por pago de un predio Ruta Confinada que se deriva de un laudo judicial y que se elevó a sentencia por parte del municipio de Manzanillo en contra de API Manzanillo, mismo que se tuvo que adquirir al municipio dado que era una emergencia operativa, por la magnitud del problema que se generaría al no adquirirlo.

El gasto de capital o inversión física, se financió con recursos propios, los cuales fueron destinados básicamente a la construcción de infraestructura portuaria y mantenimiento; durante este periodo se ejerció un monto de \$ 42,288 miles, se ejerció el 100 por ciento de lo programado; en relación con el ejercicio a diciembre 2017 se ejerció un presupuesto menor en un 51%.

La obra pública se financió con recursos propios y asciende a \$ 42,288 miles de pesos, se ejerció el 100 por ciento de lo programado.

Notas de Gestión Administrativa

➤ Actividad y Operaciones sobresalientes

◆ Actividad

– Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C. V. (la Entidad) es una entidad del Gobierno Federal y fue constituida el 15 de diciembre de 1993 mediante escritura pública número 30130, con una duración indefinida. Su actividad es la administración portuaria de Manzanillo, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que le otorgó el gobierno federal, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, así como la presentación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias en Manzanillo, estado de Colima, así como la administración de los bienes que integran la zona de desarrollo.

– La Entidad cuenta con una concesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el diario oficial de la federación (DOF) el 19 de julio de 1993. La Entidad obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación que integran el recinto portuario de Manzanillo, así como para la construcción de obras e instalaciones que forman el puerto, mismo que fue publicado en el DOF el 2 de febrero de 1994. La Concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público quedarán a favor de la nación sin costo alguno y libres de todo gravamen.

◆ Operaciones sobresalientes

– El 26 de abril de 2013, la empresa Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V. firmó un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con esta Entidad, por el medio del cual, se cede un área de 128,250.6 m2 de zona federal terrestre y 31,584.80m2 de área marítima con un frente de agua de 707.4 m ubicada en el Recinto Portuario del Puerto, con las características y colindancias en el plano que forma parte del contrato firmado por las partes.

CUENTA PÚBLICA 2018

- De acuerdo a los términos del contrato mencionado en el párrafo anterior, la obligación contractual de contraprestación, se integra de la siguiente manera:
- El pago de una cuota fija anual correspondiente al área entregada, que se pagará a partir de la fecha de entrega del área y hasta el término de la vigencia de este contrato, en pesos, que se dividirá y cubrirá en 12 mensualidades anticipadas y actualizable anualmente con el INPC. Esta cuota fija anual consistente en la cantidad anual de \$ 19,050,781.33 (diecinueve millones cincuenta mil pesos setecientos ochenta y un pesos 33/100 M.N.), resultado de multiplicar \$119.19/m2, anuales por la superficie del área entregada equivalente a la suma de 128, 250.6 de zona federal terrestre y 31, 584.80m2, de área marítima, mas,
- El pago de una cuota variable anual que será pagadera, a partir de la fecha en que deba iniciar operaciones la Terminal y hasta el término de la vigencia del presente contrato, en forma mensual, en pesos, por mensualidades vencidas, tomando en cuenta la fecha efectiva en que se opere la carga en la terminal, de acuerdo al manifiesto de carga, y no la de facturación o pago de los servicios; actualizable anualmente con el INPC, y calculada multiplicando el número total de toneladas operadas en la terminal por la cuota por tonelada comprometida por el ganador del concurso en su propuesta económica. La cuota a ser pagada por tonelada será variable en su monto conforme a los rangos establecidos en las siguientes tablas:
- La empresa inició operaciones a finales de diciembre de 2015.*
- Por otra parte, es importante mencionar que la Entidad llevó a cabo la licitación del servicio de remolque, el cual fue adjudicado en el mes de mayo pasado a Compañía Marítima del Pacífico, SA de CV, quien en su propuesta económica ofreció un pago inicial de \$180 millones de pesos, los cuales no fue posible recibir en virtud de la inconformidad presentada por otro licitante. La Dirección General de Puertos ya se pronunció al respecto, ratificando el fallo otorgado por la Entidad, por lo que deberá firmarse el contrato respectivo en los primeros días del mes de octubre.

CUENTA PÚBLICA 2018

♦ Principales políticas contables

— Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, fueron preparados de acuerdo con las reglas de registro ordenadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF's) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., principalmente en las reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación. Las NIF requieren que la Administración de la Entidad, aplicando su juicio profesional, efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración de la Entidad considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

♦ Adopción de nuevas NIF. A partir del 1 de enero de 2008, la Entidad adoptó las siguientes nuevas NIF, cuyos efectos y cambios más relevantes son como sigue:

— *NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo” (NIF B-2)* – Esta nueva NIF sustituye al Boletín B-12, “Estado de cambios en la situación financiera”. La NIF B-2, establece los pesos nominales como unidad monetaria base de formulación del estado, independientemente de que existan o no condiciones económicas que ameriten el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; asimismo, para la determinación y presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación establece el uso del método directo o el método indirecto. La Entidad utilizó el método indirecto, el cual establece que la presentación del estado parte de la utilidad o pérdida neta, la cual se concilia con el flujo de actividades de operación.

— *NIF B-10, Efectos de la inflación (NIF B-10)* – Esta nueva NIF sustituye al Boletín B-10 integrado. La NIF B-10 establece dos entornos económicos; a) entorno inflacionario, cuando en los tres ejercicios anuales anteriores la inflación acumulada es igual o mayor del 26%, para lo cual se deben de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera y b) entorno no inflacionario, cuando en el mismo periodo la inflación es menor del 26%, no debe reconocerse los efectos de la inflación del periodo, para lo cual se desconectará la contabilidad inflacionaria, re conectándose cuando el entorno económico sea inflacionario, para lo cual se podrá utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o el valor de las Unidades de Inversión (UDI), eliminándose la valuación de inventarios a costo de reposición y de activos de procedencia extranjera mediante la utilización de índices específicos. Asimismo, esta nueva NIF establece que la posición monetaria (REPOMO) patrimonial y la tenencia de activos no monetarios (RETANM) acumulada se reclasifiquen a resultados acumulados, dejando de utilizarse el rubro de exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable, excepto por el RETANM que se identifique con los inventarios o activos fijos no realizados al 1 de enero de 2008, el cual se conserva en el capital contable y se aplicará a los resultados del ejercicio en el que se realicen dichos activos.

CUENTA PÚBLICA 2018

- La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es 5.56%, por lo tanto, de acuerdo con la nueva NIF, el entorno económico es no inflacionario, por lo que a partir del 1 de enero de 2008 la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, consecuentemente, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

▪ **NIF D-3, Beneficios a los empleados (NIF D-3)** – Se incorpora a la PTU causada y diferida como parte de su normatividad y establece que la PTU diferida se deberá determinar con el método de activos y pasivos establecido en la NIF D-4, eliminando la práctica de considerar solamente las diferencias temporales que surjan de la conciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable para PTU.

- La nueva NIF D-3, elimina el reconocimiento de un pasivo adicional por no suponer en su determinación crecimiento salarial alguno. Adicionalmente, establece como periodo de amortización el menor entre 5 años y la vida laboral remanente de las siguientes partidas; a) el saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro, b) el saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan y c) el saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios al retiro neto del pasivo de transición. En este último caso, con la opción de amortizar todo el saldo contra otros gastos (ingresos) en los resultados de 2008.

▪ **NIF D-4, Impuestos a la utilidad (NIF D-4)** – Elimina a la PTU como parte de su normatividad, asimismo, el impuesto al activo (IMPAC) se reconoce como un crédito fiscal, o un activo por impuesto diferido en aquellos casos en los que exista la probabilidad de recuperarlo contra el impuesto a la utilidad de periodos futuros. Esta NIF establece que la aplicación inicial de esta norma debe hacerse con base en método retrospectivo, por lo tanto, requiere que se reclasifique el efecto acumulado del ISR a resultados acumulados, a menos que este se identifique con alguna de las partidas integrales pendientes de aplicarse a resultados.

- Con fecha 31 de diciembre de 2008, se publicó el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009 y derogó diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, en ese contexto, el 9 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los siguientes documentos, necesarios para llevar a cabo la armonización contable gubernamental:

- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Rubro de Ingresos.
- Plan de Cuentas.
- Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

CUENTA PÚBLICA 2018

- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básico del Ente Público y Características de sus Notas.
- Lineamientos Sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con Recursos Públicos Federales.

– Para cumplir con dicho precepto normativo, la administración de la Entidad por medio de la coordinadora (Coordinación General de Puertos) está llevado a cabo el proceso de armonización contable que incluye principalmente las modificaciones a los sistemas de acuerdo al a normatividad emitida con el Consejo de Armonización Contable para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental.

♦ Resumen de políticas contables significativas

– Bases de presentación y revelación

- **Unidad monetaria de los estados financieros –**

Las cifras al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 de los estados financieros se presentan en miles de pesos.

- **Clasificación de costos y gastos –**

Los costos y gastos se presentan con base en su función, lo cual permite conocer el costo de ventas por separado de los gastos de administración, los cuáles se distribuyen en gastos de venta y gastos de administración.

- **Utilidad de operación –**

La utilidad de operación se obtiene de disminuir a los ingresos por servicios el costo de ventas y los gastos de administración. Aun cuando la NIF B-3 no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.

♦ Reconocimiento de los efectos de la inflación:

CUENTA PÚBLICA 2018

En cumplimiento de la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (NEIFGSP 007), misma que se actualizó para el ejercicio 2011 y que adopta las disposiciones que se señalan en la actual NIF B-10 denominada “Efectos de la Inflación”, que se menciona en la Nota 2, la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al 31 de diciembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los porcentajes de inflación son como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Del ejercicio:	6.77%	3.36%	2.13%
Acumulada en los últimos tres años	12.26%	9.57%	10.18%

▪ Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento. Los excedentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión en instrumentos de deuda del Gobierno Federal.

▪ Inmueble, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, con base a las vidas útiles de los activos, determinados por la Entidad.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

▪ Deterioro de activos de larga duración

CUENTA PÚBLICA 2018

La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconocer una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.

Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales; al 31 de diciembre de 2018 la Entidad no ha determinado indicios de deterioro en sus activos.

▪ Otros activos

Los otros activos incluyen principalmente licencias y patentes de software. Hasta 2007 estos activos se presentan a su valor actualizado, con base en factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta, en un periodo que va de 10 años.

▪ Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

▪ Obligaciones laborales

La Entidad se encuentra regida por el apartado "A" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que de conformidad, con lo establecido en la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal 008 "Norma Sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal" (NEIFGSP 008) emitida por la SHCP, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados".

CUENTA PÚBLICA 2018

Las obligaciones laborales se dividen en tres tipos de beneficios a los empleados; beneficios directo a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro, los cuales se analizan como sigue:

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU.

Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que, a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Entidad.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.

■ Participación de los trabajadores en las utilidades.

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan en 2018 de la comparación de los balances contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se determinó una PTU por \$2,429,370, y \$2,359,417, cantidad que fue determinada con base al acuerdo CA-LXXI-02 del 17 de diciembre de 2008 del Consejo de Administración de la Entidad en el que se definió que el reparto de utilidades a los trabajadores de la Entidad no podrá exceder de un mes de salario.

CUENTA PÚBLICA 2018

▪ Impuestos a la utilidad

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del ejercicio en que se causan.

El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras, sobre las cuales se establece si la Entidad causará ISR, reconociendo el impuesto diferido que corresponda al impuesto que relevantemente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los balances contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

▪ Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por el uso de muelles, atraques y desatraques, almacenaje, uso de puerto y servicios adicionales se reconocen cuando se presta el servicio.

▪ Resultado integral de financiamiento (RIF) y transacciones en moneda extranjera

El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios y el efecto monetario.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

CUENTA PÚBLICA 2018

▪ Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

▪ Cuentas de orden

Se registra la contraprestación que paga la Entidad al Gobierno Federal, por la Tarifa B que se utiliza en la inversión de obra pública, derivado de la recomendación del comisario en el sentido de que se establecieran por parte de la coordinadora sectorial, criterios generales para normar en diferentes ámbitos la operación de las Administraciones Portuarias Integrales (API's).

▪ Aportaciones del Gobierno Federal

Las aplicaciones contables se realizan de conformidad con la Norma Especial de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIGSP 003 "Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal", la cual señala que se registrará en la contabilidad las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal en forma tal que muestren sus aumentos o disminuciones en las cuentas de "aportaciones del gobierno federal del año en curso" en los ejercicios 2018 y 2017 no se recibieron aportaciones del Gobierno Federal.

▪ Autorizó: Cap. Héctor Mora Gomez

▪ Cargo: Director General

▪ Elaboró: Lic. Bernardino Guzmán Zavala

Cargo: Gerente de Administración y Finanzas



Tel.: +52 (33) 3817 3747
Fax: +52 (33) 3817 0164
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Mar Báltico 2240-301
Colonia Country Club
Guadalajara, Jalisco, México
CP 44610

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2018, E INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES**



Administración Portuaria de Manzanillo, S.A. de C.V.
Estados financieros presupuestarios
Por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018,
e informe de los auditores independientes

Índice

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados presupuestarios:

Estado analítico de ingresos presupuestarios

Ingresos flujo de efectivo

Egresos flujo de efectivo

Estado analítico del ejercicio del presupuesto
de egresos en clasificación administrativa

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de
egresos en clasificación administrativa (armonizado)

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de
egresos en clasificación económica y por objeto del gasto

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de
egresos en clasificación económica (armonizado)

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de
egresos en clasificación por objeto del gasto (armonizado)

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de
egresos en clasificación funcional-programática

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de
egresos en clasificación funcional (armonizado)

Gasto por categoría programática

Gasto por categoría programática (armonizado)

Notas a los estados presupuestarios

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública
Al H. Órgano de Gobierno de la Entidad
Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (la Entidad), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, este último en clasificación administrativa; económica y por objeto del gasto y funcional programática, así como las Notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de “fundamento de la opinión con salvedades”, los estados e información presupuestaria adjuntos de Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., mencionados en el párrafo anterior, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión con salvedades

- La Entidad realizó pagos complementarios en la adquisición de terrenos por un monto aproximado de 129 millones de pesos en 2018. Estos pagos fueron directamente aplicados a los resultados de 2018, debiendo formar parte de los bienes inmuebles. Esta práctica la llevan a cabo desde el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2017 en donde 122 millones de pesos fueron aplicados a los resultados de ese periodo, debiendo formar parte de los inmuebles. La normatividad establece que en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición. Por lo anterior, estas operaciones para efectos presupuestales quedaron en el capítulo 3000.
- La Entidad está llevando a cabo obras para el “reforzamiento del rompeolas en el puerto de Manzanillo”, las erogaciones para llevar a cabo esta obra están registradas en el estado de situación financiera en el rubro de “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso”, sin embargo, aproximadamente \$ 138 millones de pesos se encuentran registrados en el estado de actividades en el rubro de “Servicios Generales” ya que no se obtuvieron diversas autorizaciones, las cuales podrían cambiar los registros contables determinados a la fecha de estos informes. Por lo anterior, estas operaciones para efectos presupuestales quedaron en el capítulo 3000.

- La Entidad tiene una cuenta por cobrar con "Contecon Manzanillo, S.A. de C.V." (Contecon) por 73 millones de pesos aproximadamente, este saldo se originó a raíz de discrepancias en la determinación de los montos de las contraprestaciones fijas y variables de la relación comercial. Este cliente interpuso una queja administrativa en contra de la Entidad por "Haber cobrado indebidamente a Contecon, montos en exceso de las contraprestaciones fija y variable que tienen pactadas con la API Manzanillo" ante la Dirección General de Puertos, la cual, mediante oficio 7.3.2745.18 emitido el 8 de octubre de 2018 resolvió que: "La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., no acreditó los extremos de sus manifestaciones, en tanto que la QUEJOSA acreditó el incorrecto proceder de la citada administración, respecto al cálculo presentado para su pago".

Por lo anterior, el 26 de febrero de 2019 se llevó a cabo un convenio entre la Entidad y Contecon donde concluyen que la Entidad reconoce deber a Contecon a la fecha de la firma del convenio la cantidad de \$ 54 millones de pesos (IVA incluido) por concepto de capital, derivado de los pagos indebidos y en exceso de contraprestación fija y variable realizados por Contecon a la Entidad por el periodo de noviembre de 2010 a febrero de 2019. Derivado de lo anterior, la Entidad al 31 de diciembre de 2018 solo debería tener registrado un pasivo por los aproximadamente \$ 54 millones de pesos con Contecon. Para efectos presupuestales en los estados presupuestarios se encuentran los ingresos registrados por discrepancias con Contecon (devengado).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas Normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Base de preparación y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los estados e información presupuestaria adjunta, en la que se describen las bases utilizadas para su preparación en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la entidad.

Los estados presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Nuestra auditoría no incluyó la evaluación cualitativa y otros, de los siguientes aspectos relativos a los estados presupuestarios:

- 1.- Cumplimiento global de las metas programadas por la Entidad incluidas en la Nota 3 a los estados e información presupuestaria adjunta.
- 2.- Variaciones en el ejercicio presupuestal, que se muestran en los estados presupuestarios en la Nota 4.
- 3.- Bases de preparación de las cifras presupuestarias que se muestran en las columnas de presupuesto aprobado, presupuesto modificado y presupuesto obtenido y/o pagado.

- 4.- Disposiciones de austeridad, mejora, racionalidad y modernización de la gestión pública señalada en la Nota 6.
- 5.- Las cifras incluidas en el sistema integral de información que se mencionan en la Nota 8.
- 6.- Los estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (armonizado), Económica (armonizado), por Objeto del Gasto (armonizado), Funcional (armonizado), así como el Gasto por Categoría Programática y Gasto por Categoría Programática (armonizado), se presentan para dar cumplimiento a los “Lineamientos para la integración de la cuenta pública 2018” emitidos mediante oficio 309-A.-008/2019 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En los estados presupuestarios la Entidad incluye la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, la cual forma parte de las notas a los estados financieros, donde expresamos una opinión adversa (desfavorable) el 17 de marzo de 2019 y como uno de los puntos de excepción fue la elaboración de dicha conciliación.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de desviación material, debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de preparación de los estados e información financiera presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

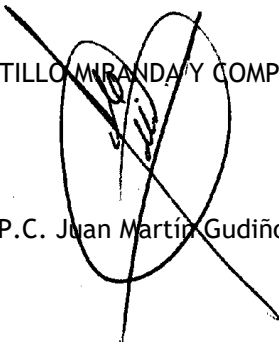
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error; diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas presupuestarias aplicadas y la correspondiente información revelada por la administración.
- Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.
C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas



17 de marzo de 2019

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
335 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

• Las nuevas tecnologías, especialmente las de la informática, han revolucionado la forma de trabajar.

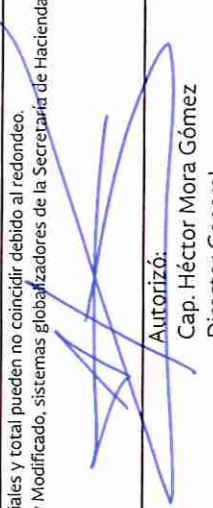
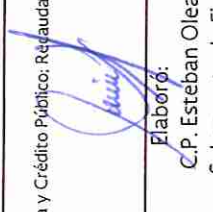
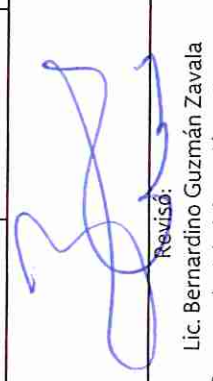
~~Exbor~~
C.P. Eusebio Olen Valverde
Coordinador de Finanzas

Asistente:
Lic. Belarmino Olvera
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2018
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	2,492,957,862	2,047,229,112	1,658,428,668
DISPONIBILIDAD INICIAL	980,749,464	535,020,714	0
CORRIENTES Y DE CAPITAL	1,512,208,398	1,512,208,398	1,658,428,668
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	0	0	0
INTERNAS	1,482,552,398	1,482,552,398	1,578,846,729
EXTERNAS	1,482,552,398	1,482,552,398	1,578,846,729
INGRESOS DIVERSOS	0	0	0
INGRESOS DE FIDECOMISOS PÚBLICOS	29,656,000	29,656,000	79,581,939
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	20,476,000	20,476,000	57,348,753
VENTA DE INVERSIONES	9,180,000	9,180,000	22,233,186
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
OTROS	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	1,512,208,398	1,512,208,398	1,658,428,668
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

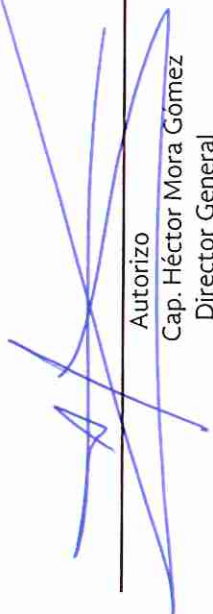
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.

 Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez Director General	 Elaboró: C.P. Esteban Olea Valverio Subgerente de Finanzas
 Revisó: Lic. Bernardino Guzmán Zavala Gerente de Administración y Finanzas	

CUENTA PÚBLICA 2018
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
13B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	2,492,957,862	1,619,212,541	1,658,428,668
GASTO CORRIENTE	1,448,178,456	1,444,939,321	1,252,126,765
SERVICIOS PERSONALES	41,766,448	51,496,902	50,671,179
DE OPERACIÓN	1,399,412,008	1,386,442,419	1,147,391,890
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	7,000,000	7,000,000	54,063,696
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	38,266,247	42,287,858	42,287,858
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	38,266,247	42,287,858	42,287,858
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	-535,020,715
INTERNOS	0	0	-535,020,715
EXTERNOS	0	0	-535,020,715
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-45,484,218
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	-45,484,218
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	1,486,444,703	1,487,227,179	713,909,690
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	1,006,513,159	131,985,362	516,502,407
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	0

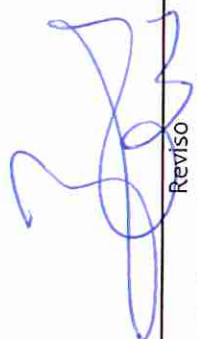
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.



Autorizo
Cap. Héctor Mora Gómez
Director General



Elabora
C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas



Reviso
Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2018

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA¹⁷

09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

J38 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECUÍVIGMÍAS
TOTAL	1.486.444,703	1.487.227,179	1.083.317,200	1.248.930,405	403.909,979

¹⁷ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:

Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:

C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Revisó:

Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

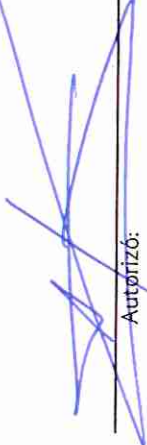
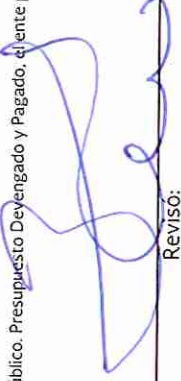
CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J38 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	1,486,444,703	782,476	1,487,227,179	1,083,317,200	1,248,930,405	403,909,979
Total del Gasto	1,486,444,703	782,476	1,487,227,179	1,083,317,200	1,248,930,405	403,909,979

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, cliente público.

 Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez Director General	 Elaboró: C.P. Esteban Olea Valverio Subgerente de Finanzas	 Revisó: Lic. Bernardino Guzmán Zavala Gerente de Administración y Finanzas
--	---	--

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/}
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
13B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

C.F. 3037					
TOTAL	1,486,444,703	1,487,227,179	1,083,317,200	1,248,930,405	403,909,979
Gasto Corriente	1,448,178,456	1,444,939,321	1,041,029,342	1,206,642,547	403,909,979
Servicios Personales	41,766,448	51,496,902	50,015,850	50,671,179	1,481,052
1000 Servicios personales	41,766,448	51,496,902	50,015,850	50,671,179	1,481,052
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	17,594,637	18,183,711	17,449,281	17,449,281	734,430
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio		782,476	178,619	178,619	603,857
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	2,500,189	5,334,583	5,096,785	5,096,785	237,798
1400 Seguridad social	7,551,613	7,722,806	7,399,845	7,486,250	322,961
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	13,166,116	19,473,326	19,891,320	20,460,244	-417,994
1600 Provisiones	953,893				
Gasto De Operación	1,399,412,008	1,386,442,419	936,949,796	1,147,391,890	449,492,623
2000 Materiales y suministros	28,723,832	28,723,832	11,220,752	11,220,752	17,503,080
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,979,169	3,100,669	1,445,303	1,445,303	1,655,366
2200 Alimentos y utensilios	3,151,366	3,671,366	3,478,117	3,478,117	193,249
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	15,326,931	14,685,431	1,006,775	1,006,775	13,678,656
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	301,633	301,633	141,042	141,042	160,591
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	2,651,922	2,651,922	2,738,653	2,738,653	-86,731
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,533,715	2,533,715	1,651,046	1,651,046	882,669
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,779,096	1,779,096	759,816	759,816	1,019,280
3000 Servicios generales	1,370,688,176	1,357,718,587	925,729,044	1,136,171,138	431,989,543
3100 Servicios básicos	12,091,889	12,107,489	12,922,772	12,906,470	-815,283
3200 Servicios de arrendamiento	9,516,457	26,042,457	28,770,466	27,152,386	-2,728,009
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	92,962,396	122,664,141	98,295,748	98,295,748	24,368,393
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	43,216,993	40,125,457	31,979,806	31,344,616	8,145,651
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	142,078,599	803,480,988	624,591,657	596,305,339	178,889,331
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	13,504,173	13,504,173			13,504,173
3700 Servicios de traslado y viáticos	1,683,480	1,897,359	1,523,172	1,523,171	374,187
3800 Servicios oficiales	3,117,492	3,117,492	4,221,649	4,221,649	-1,104,157
3900 Otros servicios generales	1,052,516,697	334,779,031	123,423,774	364,421,759	211,355,257
Otros De Corriente	7,000,000	7,000,000	54,063,696	8,579,478	-47,063,696
3000 Servicios generales	7,000,000	7,000,000	54,063,696	8,579,478	-47,063,696
3900 Otros servicios generales	7,000,000	7,000,000	54,063,696	8,579,478	-47,063,696
Pensiones Y Jubilaciones					
Gasto De Inversión	38,266,247	42,287,858	42,287,858	42,287,858	

Inversión Física					
6000 Inversión pública					
6200 Obra pública en bienes propios					
Otros De Inversión					
3000 Servicios generales					
3900 Otros servicios generales					

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, ente público.

Autorizó:
Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:
C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Revisó:
Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finan:

CUENTA PÚBLICA 2018

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}

09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

J38 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO ^{2/}
Gasto Corriente	1,448,178,456	-3,239,135	1,444,939,321	1,041,029,342	1,206,642,547	403,909,979
Gasto De Capital	38,266,247	4,021,611	42,287,858	42,287,858	42,287,858	
Total del Gasto	1,486,444,703	782,476	1,487,227,179	1,083,317,200	1,248,930,405	403,909,979

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:

Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:

C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Revisó:

Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
138 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	ADJUSTACIONES INTELECTIVAS	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUPERAVANCE
Servicios personales	41,766,448	9,730,454	51,496,902	50,015,850	50,671,179	1,481,052
Remuneraciones al personal de carácter permanente	17,594,637	589,074	18,183,711	17,449,281	17,449,281	734,430
Remuneraciones al personal de carácter transitorio		782,476	782,476	178,619	178,619	603,857
Remuneraciones adicionales y especiales	2,500,189	2,834,394	5,334,583	5,096,785	5,096,785	237,798
Seguridad social	7,551,613	171,193	7,722,806	7,399,845	7,486,250	322,961
Otras prestaciones sociales y económicas	13,166,116	6,307,210	19,473,326	19,891,320	20,460,244	-417,994
Previsiones	953,893	-953,893				
Materiales y suministros	28,723,832		28,723,832	11,220,752	11,220,752	17,503,080
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,979,169	121,500	3,100,669	1,445,303	1,445,303	1,655,366
Alimentos y utensilios	3,151,366	520,000	3,671,366	3,478,117	3,478,117	193,249
Materiales y artículos de construcción y de reparación	15,326,931	-641,500	14,685,431	1,006,775	1,006,775	13,678,656
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	301,633		301,633	141,042	141,042	160,591
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,651,922		2,651,922	2,738,653	2,738,653	-86,731
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,533,715		2,533,715	1,651,046	1,651,046	882,669
Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,779,096		1,779,096	759,816	759,816	1,019,280
Servicios generales	1,377,688,176	-12,969,589	1,364,718,587	979,792,740	1,144,750,616	384,925,847
Servicios básicos	12,091,889	15,600	12,107,489	12,922,772	12,906,470	-815,283
Servicios de arrendamiento	9,516,457	16,526,000	26,042,457	28,770,466	27,152,386	-2,728,009
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	92,962,396	29,701,745	122,664,141	98,295,748	98,295,748	24,368,393
Servicios financieros, bancarios y comerciales	43,216,993	-3,091,536	40,125,457	31,979,806	31,344,616	8,145,651
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	142,078,599	661,402,389	803,480,988	624,591,657	596,305,339	178,889,331
Servicios de comunicación social y publicidad	13,504,173		13,504,173			13,504,173
Servicios de traslado y viáticos	1,683,480	213,879	1,897,359	1,523,172	1,523,171	374,187
Servicios oficiales	3,117,492		3,117,492	4,221,649	4,221,649	-1,104,157
Otros servicios generales	1,059,516,697	-717,737,666	341,779,031	177,487,470	373,001,237	164,291,561
Inversión pública	38,266,247	4,021,611	42,287,858	42,287,858	42,287,858	
Obra pública en bienes propios	38,266,247	4,021,611	42,287,858	42,287,858	42,287,858	
Total del Gasto	1,486,444,703	782,476	1,487,227,179	1,083,317,200	1,248,930,405	403,909,979

^{1/} Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
^{2/} Corresponde a las Economías Presupuestadas.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:
Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:
C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Revisó:
Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2018

		(PESOS)									
		41,766,448	1,399,412,008	7,000,000	1,448,178,456	38,266,247	1,486,444,703	97.4			
	TOTAL APROBADO	51,496,902	1,386,442,419	7,000,000	1,444,939,321	42,287,858	1,487,227,179	97.2			
	TOTAL DEVENGADO	50,015,850	936,949,796	54,063,696	1,041,029,342	42,287,858	1,083,317,200	96.1			
	TOTAL PAGADO	50,671,179	1,147,391,890	8,579,478	1,206,642,547	42,287,858	1,248,930,405	96.6			
	Porcentaje Pag/Aprob	121.3	82.0	122.6	83.3	110.5	84.0				
	Porcentaje Pag/Modif	98.4	82.8	122.6	83.5	100.0	84.0				
1	Gobierno										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Coordinación de la Política de Gobierno										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Función Pública										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Función pública y buen gobierno										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado	6,944,686	1,114,344		8,059,030		8,059,030	100.0			
1	Modificado	3,025,214	1,218,394		4,243,608		4,243,608	100.0			
1	Devengado	2,443,685	692,388		3,136,073		3,136,073	100.0			
1	Pagado	2,489,735	786,571		3,276,306		3,276,306	100.0			
1	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6		40.7		40.7				
1	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6		77.2		77.2				
1	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.										
1	Aprobado										

1	3	04	001	0001	J38	Aprobado	6,944,686	1,114,344	8,059,030			100.0		
1	3	04	001	0001	J38	Modificado	3,025,214	1,218,394	4,243,608			100.0		
1	3	04	001	0001	J38	Devenigado	2,443,685	692,388	3,136,073			100.0		
1	3	04	001	0001	J38	Pagado	2,489,735	786,571	3,276,306			100.0		
1	3	04	001	0001	J38	Porcentaje Pag/Aprob	35.9	70.6	40.7					
1	3	04	001	0001	J38	Porcentaje Pag/Modif	82.3	64.6	77.2					
3						Desarrollo Económico								
3	3					Aprobado	34,821,762	1,398,297,664	7,000,000	1,440,119,426	38,266,247	1,478,385,673	97.4	2.6
3	3					Modificado	48,471,688	1,385,224,025	7,000,000	1,440,695,713	42,287,858	1,482,983,571	97.1	2.9
3	3					Devenigado	47,572,165	936,257,408	54,063,696	1,037,893,269	42,287,858	1,080,181,127	96.1	3.9
3	3					Pagado	48,181,444	1,146,605,319	8,579,478	1,203,366,241	42,287,858	1,245,654,099	96.6	3.4
3	3					Porcentaje Pag/Aprob	138.4	82.0	122.6	110.5	110.5	84.3		
3	3					Porcentaje Pag/Modif	99.4	82.8	122.6	100.0	100.0	84.0		
3	5					Transporte								
3	3					Aprobado	34,821,762	1,398,297,664	7,000,000	1,440,119,426	38,266,247	1,478,385,673	97.4	2.6
3	3					Modificado	48,471,688	1,385,224,025	7,000,000	1,440,695,713	42,287,858	1,482,983,571	97.1	2.9
3	3					Devenigado	47,572,165	936,257,408	54,063,696	1,037,893,269	42,287,858	1,080,181,127	96.1	3.9
3	3					Pagado	48,181,444	1,146,605,319	8,579,478	1,203,366,241	42,287,858	1,245,654,099	96.6	3.4
3	3					Porcentaje Pag/Aprob	138.4	82.0	122.6	110.5	110.5	84.3		
3	3					Porcentaje Pag/Modif	99.4	82.8	122.6	100.0	100.0	84.0		
3	5	02				Transporte por Agua y Puertos								
3	3					Aprobado	34,821,762	1,398,297,664	7,000,000	1,440,119,426	38,266,247	1,478,385,673	97.4	2.6
3	3					Modificado	48,471,688	1,385,224,025	7,000,000	1,440,695,713	42,287,858	1,482,983,571	97.1	2.9
3	3					Devenigado	47,572,165	936,257,408	54,063,696	1,037,893,269	42,287,858	1,080,181,127	96.1	3.9
3	3					Pagado	48,181,444	1,146,605,319	8,579,478	1,203,366,241	42,287,858	1,245,654,099	96.6	3.4
3	3					Porcentaje Pag/Aprob	138.4	82.0	122.6	110.5	110.5	84.3		
3	3					Porcentaje Pag/Modif	99.4	82.8	122.6	100.0	100.0	84.0		
3	5	02	002			Servicios de apoyo administrativo								
3	3					Aprobado	8,571,254	20,763,002	3,001,500	32,335,756	38,266,247	1,478,385,673	97.4	2.6
3	3					Modificado	15,890,558	23,152,098	3,001,500	42,044,156	42,287,858	1,482,983,571	97.1	2.9
3	3					Devenigado	15,275,052	21,425,659	54,061,104	90,761,815	42,287,858	1,080,181,127	96.1	3.9
3	3					Pagado	15,877,377	20,571,013	8,576,886	45,025,276	42,287,858	1,245,654,099	96.6	3.4
3	3					Porcentaje Pag/Aprob	185.2	99.1	285.8	139.2	110.5	84.3		
3	3					Porcentaje Pag/Modif	99.9	88.9	285.8	107.1	107.1	84.0		
3	5	02	002	M001		Actividades de apoyo administrativo								
3	3					Aprobado	8,571,254	20,763,002	3,001,500	32,335,756	38,266,247	1,478,385,673	97.4	2.6
3	3					Modificado	15,890,558	23,152,098	3,001,500	42,044,156	42,287,858	1,482,983,571	97.1	2.9
3	3					Devenigado	15,275,052	21,425,659	54,061,104	90,761,815	42,287,858	1,080,181,127	96.1	3.9
3	3					Pagado	15,877,377	20,571,013	54,061,104	90,509,494	42,287,858	1,245,654,099	96.6	3.4
3	3					Porcentaje Pag/Aprob	185.2	99.1	-0-	279.9	110.5	84.3		
3	3					Porcentaje Pag/Modif	99.9	88.9	-0-	215.3	107.1	84.0		
3	5	02	002	M001		Administración portuaria integral de Manzanillo, S.A. de C.V.								
3	3					Aprobado	8,571,254	20,763,002	3,001,500	32,335,756	38,266,247	1,478,385,673	97.4	2.6
3	3					Modificado	15,890,558	23,152,098	3,001,500	42,044,156	42,287,858	1,482,983,571	97.1	2.9
3	3					Devenigado	15,275,052	21,425,659	54,061,104	90,761,815	42,287,858	1,080,181,127	96.1	3.9
3	3					Pagado	15,877,377	20,571,013	54,061,104	90,509,494	42,287,858	1,245,654,099	96.6	3.4
3	3					Porcentaje Pag/Aprob	185.2	99.1	-0-	279.9	110.5	84.3		
3	3					Porcentaje Pag/Modif	99.9	88.9	-0-	215.3	107.1	84.0		
3	5	02	002	M001		Operaciones Ajenas								
3	3					Aprobado								
3	3					Modificado								

CUENTA PÚBLICA 2018
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/}
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
J38 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUPERERCIÓ
Gobierno	8,059,030	-3,815,422	4,243,608	3,136,073	3,276,306	1,107,535
Coordinación de la Política de Gobierno	8,059,030	-3,815,422	4,243,608	3,136,073	3,276,306	1,107,535
Desarrollo Económico	1,478,385,673	4,597,898	1,482,983,571	1,080,181,127	1,245,654,099	402,802,444
Transporte	1,478,385,673	4,597,898	1,482,983,571	1,080,181,127	1,245,654,099	402,802,444
Total del Gasto	1,486,444,703	782,476	1,487,227,179	1,083,317,200	1,248,930,405	403,909,979

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado el ente público.

Autorizó:

Cap. Héctor Mora Gómez
Director General

Elaboró:

C.P. Esteban Olea Valverio
Subgerente de Finanzas

Revisó:

Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

[illegible]

J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA, INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
(PESOS)

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público, correspondiente a los ejercicios presupuestarios.

Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

NOTAS PRESUPUESTALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos, excepto en donde se indique)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C. V. (la Entidad) es una entidad del Gobierno Federal y fue constituida el 15 de diciembre de 1993 mediante escritura pública número 30130, con una duración indefinida. Su actividad es la administración portuaria de Manzanillo, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que le otorgó el gobierno federal, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, así como la presentación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias en Manzanillo, estado de Colima, así como la administración de los bienes que integran la zona de desarrollo.

La Entidad cuenta con una concesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el diario oficial de la federación (DOF) el 19 de julio de 1993. La Entidad obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación que integran el recinto portuario de Manzanillo, así como para la construcción de obras e instalaciones que forman el puerto, mismo que fue publicado en el DOF el 2 de febrero de 1994. La Concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público quedarán a favor de la nación sin costo alguno y libres de todo gravamen.

2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL:

A continuación se relacionan las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la Entidad para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal que incluye el Estado Analítico de Ingresos, Ingresos de Flujo de Efectivo, Egresos de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del ejercicio del

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Presupuesto de Egresos en su Clasificación Administrativa, Clasificación Económica y por Objeto del Gasto así como Clasificación Funcional Programática:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Federales
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su reglamento.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Puertos y su reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su reglamento.
- Ley Aduanera y su reglamento.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.
- Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles de Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, los egresos contables presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

Ejercicio presupuestal por programas presupuestarios (Cifras en Miles de pesos)

En el cuadro siguiente se resumen los programas presupuestarios vigentes para el año 2018, así como los importes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su aplicación en ese ejercicio:

Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Variación	%
			Modificado	Ejercido		
1	1.- 0001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$4,244	\$3,136	-1,108	-35
2	1.- M001	Actividades de apoyo administrativo	42,044	90,762	48,718	54
4	1.- K004	Proyectos de Infraestructura Económica de Puertos	38,266	38,266	0	0
	3.- K027	Mantenimiento de infraestructura	4,022	4,022	0	0
Total de Actividades No Asociadas a Metas.			\$88,576	\$136,186	47,610	35
4	1.-E008	Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria	\$1,398,651	\$947,131	-451,520	-48
Total de Actividades Asociadas a Metas.			\$1,398,651	\$947,131	-451,520	-48
Total			\$1,487,227	\$1,083,317	-403,910	-37

A) ACTIVIDADES INSTITUCIONALES NO ASOCIADAS A METAS

Actividad Institucional 001.- Apoyar a la Función Pública y Buen Gobierno.

1. Programa presupuestario: 0001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

7
Cifras expresadas en miles de pesos

Del presupuesto modificado para este programa de \$ 4,244 se ejercieron \$ 3,136 presentando una variación menor de \$ 1,108 al cierre del ejercicio. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>		<u>Variación</u>
		<u>Modificado</u>	<u>Ejercido</u>	
1000	Servicios Personales	\$ 3,026	\$ 2,443	\$ -583
2000	Materiales y Suministros	400	221	-179
3000	Servicios Generales	818	471	-347
	Total	<u>\$ 4,244</u>	<u>\$ 3,135</u>	<u>\$ -1,109</u>

Actividad Institucional 002.- Proporcionar Servicios de Apoyo Administrativo

1. Programas presupuestarios: M001 Actividades de Apoyo Administrativo

Del presupuesto modificado para esta actividad de \$ 42,044 se ejercieron \$ 90,761 presentando una variación de \$48,717 al cierre del ejercicio. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>		<u>Variación</u>
		<u>Modificado</u>	<u>Ejercido</u>	
1000	Servicios Personales	\$ 15,890	\$ 15,275	\$ -615
2000	Materiales y Suministros	6,200	3,441	-2,759
3000	Servicios Generales	19,954	72,045	52,091
	Total	<u>\$ 42,044</u>	<u>\$ 90,761</u>	<u>\$ 48,717</u>

Actividad Institucional 004.- Puertos Eficientes y Competitivos

1. Programa presupuestario: K004 Proyectos de Construcción de Puertos

Del presupuesto modificado para esta actividad por \$ 38,266 se ejercieron \$ 38,266 no presentando variación alguna al cierre del ejercicio. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Capítulo	Concepto	Importe		Variación
		Modificado	Ejercido	
6000	Obra Pública	38,266	38,266	0
	Total	\$ 38,266	\$ 38,266	\$ 0

2. Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de Infraestructura

Del presupuesto modificado para esta actividad es de \$ 4,022 y se ejercieron \$ 4,022 no presentando alguna variación al cierre del ejercicio. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Capítulo	Concepto	Importe		Variación
		Modificado	Ejercido	
6000	Obra Pública	\$ 4,022	\$ 4,022	\$ 0
		\$ 4,022	\$ 4,022	\$ 0

B) ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ASOCIADAS A METAS

Actividad Institucional 004. Puertos Eficientes y Competitivos

1. Programa presupuestario: E008 Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria.

Del presupuesto modificado para esta actividad de \$ 1,398,651 se ejercieron \$ 947,131 presentando una variación menor de \$ 451,520 al cierre del ejercicio. El ejercicio del gasto por capítulo se realizó como sigue:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Capítulo	Concepto	Importe		Variación
		Modificado	Ejercido	
1000	Servicios Personales	\$ 32,581	\$ 32,297	\$ -284
2000	Materiales y Suministros	22,124	7,558	-14,566
3000	Servicios Generales	1,343,946	907,276	-436,670
	Total	\$ 1,398,651	\$ 947,131	\$ -451,520

C) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.

Para efectos de este inciso el alcance de las metas se realizó sobre las presupuestarias originales autorizadas.

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., dirige sus esfuerzos al uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal concesionados, construcción de obras e instalaciones portuarias y prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren la zona de desarrollo del puerto.

Programa Presupuestario: E008 Operación de Infraestructura Marítimo Portuaria.

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos.

Eje de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo: Economía competitiva y Generadora de Empleos.

Objetivo del Eje de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo: Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones; tanto a nivel nacional como regional; a fin de que los mexicanos puedan comunicarse y trasladarse de manera ágil y oportuna en todo el país y con el mundo; así como hacer más eficiente el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia el interior y exterior del país, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta México.

Programa Sectorial: 5.- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018; **Objetivo 1.-** Cobertura: Ampliar la cobertura geográfica y social de la infraestructura y los servicios que ofrece el Sector, con el fin de que los mexicanos puedan comunicarse, trasladarse y transportar mercancías de manera ágil, oportuna y a precios competitivos, dentro del país y con el mundo.

INDICADOR: Atender embarcaciones				
Nivel: Fin		Garantizar las actividades de comercio por la vía marítima y ampliar la cobertura de la infraestructura y servicios portuarios		
Definición		Atender embarcaciones		
Dimensión a medir		Eficacia		
Tipo del indicador		Estratégico		
Método de cálculo		Número de barcos arribados		
Unidad de medida		Barco		
VALOR DE LA META ANUAL			Porcentaje de Cumplimiento (%)	
Original	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Original	Alcanzada/Modificada
2,247	2,247	2,059	91.6%	91.6%

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta original del indicador

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A de C.V. (API) estableció para 2018 el **indicador estratégico "Atender embarcaciones"** a fin de atender con **eficacia** el número de barcos arribados en el puerto de Manzanillo. Al final del ejercicio, se logró atender 2,059 barcos arribados que representó un **cumplimiento de 91.6 por ciento respecto al POA 2018**. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:

- ♦ En el periodo de enero a diciembre de 2018, se registró una caída de 2% en el arribo de embarcaciones al puerto de Manzanillo, incluyendo arribos comerciales, petroleros y de gas natural, a comparación de 2017 se destacó un decremento en los arribos de buques de carga contenerizada del 2.4%, lo que representó 31 arribos por debajo de 2017, se registró también un decremento en los arribos de buques petroleros y de gas natural, el primer segmento con una caída del 11% mientras que en los buques de gas natural la caída fue del 12%.
- ❖ En **Carga Total** se operaron 36,053,183 toneladas durante el periodo enero - diciembre de 2018, un 6.7% más con respecto al año anterior y un 2% arriba de lo previsto en el Programa Operativo Anual, se incluyen productos petroleros y la carga de la terminal KMS (Gas Natural Licuado).
- ❖ En **Carga General** se movilizaron 1,646,035 toneladas durante el periodo enero - diciembre de 2018, lo que representó un 2.1% por debajo del año 2017 y un 6.7% más de lo previsto en el Programa Operativo Anual.
- ❖ En **Contenedores (toneladas)** se movieron 22'028,299 toneladas durante el periodo enero - diciembre de 2018, lo que representó un 7.2% por encima del año anterior y un 11.4% por arriba de lo previsto en el Programa Operativo Anual.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

- ❖ En **Contenedores (TEUS)** se movilizaron 3'078,513 TEU's durante el periodo enero - diciembre de 2018, lo que representó un crecimiento del 8.8% respecto al mismo periodo del año 2017 y un 13.6% por encima de lo proyectado en el Programa Operativo Anual.
- ❖ En **Granel Mineral** se operaron un total de 5'022,789 toneladas durante el periodo enero - diciembre de 2018, obteniendo un crecimiento del 19.7% con respecto al mismo periodo del año anterior y un 13.9% por debajo de lo previsto en el Programa Operativo Anual.
- ❖ En **Granel Agrícola**: Durante el periodo enero - diciembre 2018 se movieron un total de 1'688,660 toneladas, alcanzando por lo tanto un crecimiento del 8% respecto a lo operado durante el mismo periodo de 2017 y un crecimiento del 30.7% con respecto a lo previsto en el Programa Operativo Anual.
- ❖ En **Petróleos y Derivados**: Durante el periodo enero a diciembre de 2018 se tuvo un movimiento de 5'667,400 toneladas, lo que representó un decremento del 2.2% con respecto al mismo periodo del año anterior, y un decremento del 18% con respecto a lo proyectado en el Programa Operativo Anual. Las cifras anteriores incluyen el movimiento de gas natural de la terminal KMS.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

Entre los **beneficios económicos y sociales** alcanzados por la atención de embarcaciones fue formar parte del motor económico para incentivar y reactivar la economía del país a través de proyectos y acciones a corto plazo como la ampliación del Puerto hacia la Zona Norte que incluye además de la ampliación del recinto portuario, los trabajos de la conectividad vial y ferroviaria y ampliación de la Aduana marítima a fin de garantizar las actividades de comercio por la vía marítima y ampliar la cobertura de la infraestructura y servicios portuarios.

4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTALES SOBRE LA BASE DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de ingresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo, reporta los ingresos obtenidos durante el ejercicio y no incluye los ingresos pendientes de obtener, en virtud de que solamente se están presentando flujos de efectivo.

Los ingresos presupuestales al 31 de diciembre de 2018, se integran como se muestra a continuación:

CONCEPTOS	Miles de pesos				
	Presupuesto 2016			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	Relativa
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$646,087	\$954,986	\$954,986	\$199,170	0
CORRIENTES Y DE CAPITAL	1,406,764	1,406,764	1,545,993	-139,229	-9
Venta de Servicios	1,381,564	1,381,564	1,471,399	-89,835	-6

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Productos Financieros	20,000	20,000	65,695	-85,695	-70
Otros	5,200	5,200	8,899	-3,699	-42
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL					
TOTAL DE INGRESOS	1,406,764	1,406,764	1,545,993	-139,229	-9
TOTAL DE RECURSOS	\$2,052,851	\$2,361,750	\$2,500,979	-\$139,229	-6

CONCEPTOS	Miles de pesos				
	Presupuesto 2018			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	Relativa
DISPONIBILIDAD INICIAL	980,749	535,021	535,021	0	0
CORRIENTES Y DE CAPITAL	1,512,208	1,512,208	1,658,429	146,221	10
Venta de Servicios	1,482,552	1,482,552	1,578,847	96,295	6
Productos Financieros	29,656	29,656	79,582	49,926	168
Otros					
OPERACIONES AJENAS	0	0	45,484	45,484	100
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO					
TOTAL DE INGRESOS	1,512,208	1,512,208	1,703,913	191,705	13
TOTAL DE RECURSOS	2,492,957	2,047,229	2,238,934	191,705	9

De los recursos obtenidos \$ 1,658,429 corresponde a recursos propios, superior en 10 por ciento con relación a los \$ 1,512,208 del presupuesto modificado.

El presupuesto ejercido con recursos propios fue resultado de los ingresos obtenidos por API MANZANILLO, provenientes de la prestación de servicios portuarios de puerto, atraque, muellajes y almacenaje; contratos de cesión parcial de derechos y arrendamientos de espacios, contratos de almacenaje, prestación de servicios, así como por disponibilidades financieras, los cuales se destinaron a renglones asociados a la ejecución y desarrollo de programas y proyectos de inversión, al gasto de operación que le fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018, así como aquellos que en el transcurso del ejercicio fueron necesarios para la operación misma de la entidad. Los recursos fiscales fueron destinados a gasto corriente para el Impuesto sobre la Renta y para inversión en obra pública.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE EGRESOS PRESUPUESTALES SOBRE LA BASE DE FLUJO DE EFECTIVO.

El estado de egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, incluye los gastos devengados no pagados en el ejercicio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.

Los gastos presupuestales al 31 de diciembre de 2018, se integran como se muestra a continuación:

CONCEPTOS	Cifras en miles de pesos				
	Presupuesto 2017			Variación	
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	Relativa
GASTO CORRIENTE	\$1,344,092	\$1,009,258	\$696,841	\$312,417	45
Servicios Personales	40,555	45,107	47,565	-2,458	-5
De operación	1,296,537	834,085	526,636	307,449	58
Otras erogaciones	7,000	130,066	122,640	7,426	6
 INVERSION FISICA	 36,908	 371,742	 236,639	 135,103	 57
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	36,908	47,421	40,678	6,743	17
Obra Pública	0	324,321	195,961	128,360	66
OPERACIONES AJENAS	0	0	-3,653	3,653	-100
TOTAL DE EGRESOS	1,381,000	1,381,000	929,827	451,173	49
DISPONIBILIDAD FINAL PREVIA	671,851	980,750	536,022	445,728	83
Retiro del patrimonio			1,036,130	-1,036,130	-100
DISPONIBILIDAD FINAL	671,851	980,750	1,571,152	-590,402	-38
TOTAL DE RECURSOS	\$2,052,851	\$2,361,750	\$2,500,979	-\$139,229	-6

CONCEPTOS	Miles de pesos				
	Presupuesto 2018			Variación	
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	Relativa
GASTO CORRIENTE	1,448,178	1,444,940	1,252,127	-192,813	-13
Servicios Personales	41,766	51,497	50,671	-826	-2
De Operación	1,399,412	1,386,443	1,147,093	-239,350	-17
Otras Erogaciones	7,000	7,000	54,363	47,363	677
 INVERSIÓN FISICA	 38,266	 42,288	 42,288	 0	 0
Bienes Muebles e Inmuebles	0	0	0	0	0
Obra Publica	38,266	42,288	42,288	0	0
 TOTAL DE EGRESOS	 1,486,444	 1,487,228	 1,294,415	 -192,813	 -13
DISPONIBILIDAD FINAL PREVIA					

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Retiro de Patrimonio	0	428,016	428,016	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	1,006,513	131,985	516,503	-192,813	-146
TOTAL DE RECURSOS	2,492,957	2,047,229	2,238,934	191,705	9

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó una variación menor de 13 por ciento, por abajo del presupuesto modificado aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- ♦ Las erogaciones en Servicios Personales registraron una disminución del 2 por ciento respecto al presupuesto modificado, debido principalmente a los siguiente:
- ❖ La principal variación se debe básicamente a economías que se tuvieron en algunas partidas de gasto, derivado a que las dos plazas eventuales salieron autorizadas hasta el mes junio de 2018.
- ♦ En el rubro de Gasto de Operación se integra por los conceptos de Materiales y Suministros y servicio Generales, se registró un menor ejercicio presupuestario de 17 por ciento, en comparación con el presupuesto modificado, debido primordialmente a las siguientes:
- ❖ En Materiales y Suministros se ejerció el 39 por ciento de los recursos autorizados, principalmente a economías en las partidas de material eléctrico y electrónico, artículos metálicos para la construcción, refacciones de equipo de transporte, materiales y útiles y vestuarios y uniformes, motivado por las medidas de austeridad y de cierre del Gobierno Federal.
- ❖ En Servicios Generales se ejerció el 85 por ciento del presupuesto modificado principalmente al menor ejercicio del programa de mantenimiento de obras, quedando pendiente algunos finiquitos de obras, al no ejercicio del programa de difusión de mensajes sobre programas y actividades; igualmente se obtuvieron economías en las partidas de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, otras asesorías, seguros de bienes patrimoniales, subcontratación de servicios con terceros y Impresión y Elab. de material informativo, entre otras, motivado por las medidas de austeridad y de cierre del Gobierno Federal.

GASTO DE INVERSIÓN

En materia de **Inversión Física** el ejercicio el 100% con relación a la asignación modificada.

- ♦ En **Obra Pública**, Se observa que se ejerció un monto de \$42,288 que corresponde el 100% de la Obra Programada para el ejercicio.

En lo correspondiente a **Inversión Financiera** y a **Otros de Inversión**, no se destinaron recursos.

5. EJERCICIO PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO

a) Capítulo 1000 “Servicios Personales”.

El gasto en este capítulo fue realizado principalmente para el pago de sueldos, compensaciones, estímulos, medidas de fin de año y liquidaciones de personal, se registró un ejercicio de \$ 50,671.0 menor por un importe de \$ 826.0 (2 por ciento) respecto del monto modificado.

b) Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”.

Los gastos efectuados en este capítulo, alcanzaron un monto de \$ 11,220 (61 por ciento menor) con relación al presupuesto modificado autorizado.

c) Capítulo 3000 “Servicios Generales”.

En este capítulo del gasto se presentó un ejercicio menor en 15 por ciento con relación al presupuesto modificado, derivado principalmente al menor ejercicio del programa de mantenimiento de obras, quedando pendiente algunos finiquitos de obras, al no ejercicio del programa de difusión de mensajes sobre programas y actividades; igualmente se obtuvieron economías en las partidas de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, otras asesorías, seguros de bienes patrimoniales, subcontratación de servicios con terceros y Impresión y Elab. de material informativo, entre otras, motivado por las medidas de austeridad y de cierre del Gobierno Federal.

d) Capítulo 6000 “Obra Pública”.

- ♦ Se observa que se ejerció un monto de \$42,287,8 que corresponde el 100% de la Obra Programada para el ejercicio.

6. DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD, MEJORA, RACIONALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, publicado en el Diario Oficial del 29 de noviembre de 2017, así como en los Lineamientos de austeridad, disciplina y control del ejercicio presupuestario aplicables en 2018, la entidad implementó las medidas de ahorro que se describen a continuación:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

La entidad cuenta con procesos comunes y estándares a través de sistemas como el PSP (Puerto sin Papales), página interna y sistema GRP (Government Resources Planning) que permite la automatización de los procesos administrativos y operativos de la entidad, que contribuyen a que la ejecución del gasto público se oriente a resultados y metas, se cumplan con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencias y entre otros el control de la gestión.

En relación a las Políticas de reducción de gasto administrativo y de operación se implementaron medidas y estrategias para estar en condiciones de lograr las metas de reducción de gasto al mínimo sin afectar el desempeño de las funciones.

Por lo que se refiere al seguimiento de las medidas de ahorro en el ejercicio 2018, se obtuvieron los siguientes ahorros en el presupuesto de Materiales y suministros por \$ 17,503,8 miles de pesos y en Servicios Generales por \$ 174,483.2 miles de pesos, en gastos administrativos y gasto operativo en estudios e investigaciones, asesoría, congresos y convenciones, pasajes y viáticos nacionales e internacionales por las medidas antes mencionadas.

7. CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE CIFRAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES

La conciliación entre las cifras de los estados presupuestales que se acompañan y las cifras de los estados financieros dictaminados, fue elaborada por la Administración de la Entidad de conformidad con la "Guía de Procedimientos de Auditoría Aplicables en una Revisión del Ejercicio Presupuestal de Entes Públicos", aprobada por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría y con la opinión favorable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La conciliación contable - presupuestal de ingresos y de egresos, cumple con la aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía mencionada, determinando adecuadamente los diversos efectos virtuales y financieros que tienen relación con el estado de ingresos y egresos presupuestales y los estados financieros dictaminados.

8. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

En lo referente al Sistema Integral de Información presentada ante la SHCP por el período comprendido de enero a diciembre de 2018, en el 100 por ciento de los casos, el envío mensual se hizo de manera oportuna. Por lo que se cumplió en tiempo y forma por el período antes mencionado.

9. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2018, la entidad no presenta ingresos susceptibles de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Mediante Oficio No. 309-A-008/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de ingresos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos Específicos que deben observar las Empresas Productivas del Estado y las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, en los que se establecieron las fechas de entrega y las características que debe reunir la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que deben proporcionar a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública, para conformar el reporte relativo a la Cuenta Pública Federal del año 2018. En esos Lineamientos se reguló que, adicional a los seis estados de información contable presupuestal a los que se refiere el dictamen emitido por contador público independiente, que se adjuntan al inicio del presente informe, también el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en sus clasificaciones: a) Administrativa (armonizado), b) Económica (armonizado), c) Por objeto del gasto (armonizado) y d) Funcional (armonizado), forma parte de la Cuenta Pública Federal del año 2018.

10. POLITICAS DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL

A continuación, se describen las principales políticas adoptadas para la entidad para el registro y control de las operaciones presupuestales.

- a. El registro y control se realizan en forma simultánea a la Contabilidad Financiera, mediante acumulaciones o disminuciones directas a las partidas presupuestales asignadas al presupuesto por ejercer.
- b. El control del ejercicio presupuestal de la API, se lleva a cabo a través del registro de las erogaciones conforme al catálogo de cuentas autorizado y al clasificador por objeto del gasto, atendiendo a las reglas de contabilidad gubernamental emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c. En el transcurso del año, la afectación del presupuesto se efectúa sobre la base de efectivo, una vez que son recibidos los recursos y se han pagado los bienes y servicios adquiridos. Así mismo, con el propósito de reconocer en el presupuesto todas las obligaciones correspondientes al periodo, a la fecha del cierre del mismo se registran las operaciones devengadas pendientes de pago y los compromisos por contratos y pedidos fincados, manteniendo los recursos presupuestales necesarios para cubrirlas.

Adicionalmente, formando parte del sistema integral de contabilidad de la entidad se reconocen las depreciaciones, amortizaciones y la reevaluación de sus inversiones, las cuales no tienen efectos en la información presupuestal.

11. Otras cuestiones

Los estados del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado), económica (armonizado), por objeto del gasto (armonizado) funcional (armonizado), así como el gasto por categoría programática, se presentan para dar cumplimiento a los "Lineamientos específicos para la integración de la cuenta pública 2018 para los ramos administrativos y ramos generales de la Administración Pública Federal" emitidos mediante oficio 309.- A.-008/2019 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- ❖ Cabe mencionar que en el Formato F-MCCEOG Memoria de cálculo en clasificación económica y por objeto del gasto, cabe resaltar en la partida 3500 Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y reparación se refleja un incremento del 319.7% del presupuesto aprobado, derivado principalmente del pago de un laudo judicial dictado por un juez para la indemnización de un predio al Ejido Tapeixtle por 54,000.00 Miles de Pesos...
- JUSTIFICACIÓN
- El Ejido de Tapeixtles interpuso Juicio Agrario contra API Manzanillo, reclamando la desocupación y entrega material y jurídica del predio de 02-60-63.584 hectáreas, argumentando que la SCT estaba haciendo uso indebido de ese predio de su propiedad, el cual se encontraba ocupado por esta entidad y es identificado por la API como parte de su reserva ecológica.
- A fin de resolver las controversias entre las partes, se llevó a cabo Convenio Conciliatorio y en ejecución de sentencia se indica a esta entidad realizar el pago.
- El Dictamen Jurídico realizado por la Gerencia Jurídica de esta entidad, indica que de no haberse llevado a cabo el convenio mencionado, se mermaría considerablemente el patrimonio de la API así como las inversiones realizadas para la adecuación de dicho inmueble en beneficio de la concesión con que cuenta el Puerto de Manzanillo, por lo que consideró jurídicamente procedente autorizar el pago por \$54 millones de pesos por concepto de contraprestación, que significa además un pago menor al pretendido inicialmente por el ejido en su demanda legal.
- Debido a que el pago fue realizado como derivación de un proceso legal, los recursos para el pago no estaban presupuestados y autorizados dentro del gasto de inversión y no se contaba con número de cartera autorizada por la Unidad de Inversiones de la SHCP. Se pone a disposición de las entidades revisoras el Dictamen Jurídico mencionado, así como el expediente respectivo.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

- ❖ Igualmente el incremento mencionado en la partida 3500, se vio afectado por el pago de 75,032.00 Miles de Pesos, derivado de una orden Judicial para la indemnización del uso de la "Ruta Confinada" al Municipio de Manzanillo, Colima...
- JUSTIFICACIÓN
- Mediante oficio DG-407/08 de fecha 10 de octubre de 2008, la APIMAN solicito a el Ayuntamiento, permiso para utilizar 7.68 hectáreas de derecho de vía que requería el proyecto de Desarrollo de la zona norte del Recinto Portuario de Manzanillo, Colima. El H. Cabildo de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima concedió el uso y destino de la superficie solicitada para la ejecución del proyecto de conectividad vial; con fecha 02 de abril de 2009, la APIMAN y el Ayuntamiento, celebraron convenio de colaboración cuyo propósito fue el de establecer entre la APIMAN y el Ayuntamiento, los compromisos para la realización y ejecución de las acciones y obras de compensación que la primera debería realizar a favor de la Población de Manzanillo, Colima, en cumplimiento del dictamen aprobado en el Acta de Sesión, que celebró el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, el día 02 de diciembre de 2008.
- Mediante oficio OM/209/2017 recibido por esta API del 09 de mayo de 2017, el H Ayuntamiento notifica esta Administración acerca del inicio del procedimiento de enajenación de la superficie de 32,559.62 m2 sobre el predio, misma que era considerada como Vialidad Principal (VP-9), avisándole sobre el derecho al tanto sobre el bien referido, toda vez que API se encuentra en uso, otorgándonos un plazo de 15 días para manifestar interés, refiriendo que el bien tiene un valor comercial de \$147,030,000.00; esta API da respuesta, manifestando que es imposible realizar la adquisición mediante compra-venta por la cantidad de \$147,030,000.00.
- Con fecha 16 de enero de 2018, se emite dictamen valuatorio con número secuencial 01-17-2636 emitido por el INDAABIN sobre el inmueble conocido como "Ruta Confinada", con una extensión superficial de 32,559.62 metros cuadrados, el cual lo valúa en \$75,032,000.00 MXN
- El 28 de agosto de 2018 y antes de que venciera el plazo otorgado a esta APIMAN para ejercer el derecho del tanto, el Ayuntamiento publicó en correo de Manzanillo "Convocatoria de subasta pública para la venta del inmueble identificado como #Ruta Confinada".
- El 17 de septiembre de 2018, el H. Ayuntamiento de Manzanillo a través de su apoderado legal, demando a la APIMAN la acción reivindicatoria sobre el inmueble "Ruta confinada", siendo radicado ante el Juzgado segundo mixto familiar mercantil en donde reclamaba:

- 1.- La desocupación del inmueble por parte de esta Administración, o al pago de la cantidad de \$75,032,000.00.
- 2.- Por lo anterior y ante el temor fundado de que esta Administración perdiera el derecho de posesión sobre el bien inmueble denominado “Ruta Confinada” o le fueran suspendidos temporalmente los derechos que sobre el mismo ostenta, ocasionando graves consecuencias en la operatividad del puerto y la transferencia de bienes entre la Zona Norte y acceso Pez Vela, es que se celebró convenio para dirimir la controversia del juicio 181120-124C, con fecha 18 del mes de septiembre de 2018.
- Cabe mencionar que la “Ruta Confinada” representa una vialidad estratégica para el traslado de unidades de transporte y carga del puerto, por lo que prescindir del uso de esa ruta hubiera ocasionado un conflicto operativo de dimensiones significativas.
- Por tratarse de un pago derivado de proceso legal, la entidad no contaba con presupuesto autorizado ni número de cartera de la Unidad de Inversiones de la SHCP.
- Este convenio fue presentado para su ratificación y elevación de sentencia definitiva ante el Juzgado mediante escrito suscrito por el Síndico Municipal con fecha 19 de septiembre de 2019.
- De esta manera se evitó un proceso judicial extenuante, así como la posible suspensión de derecho sobre el inmueble o desalojo, por lo que con este convenio se reconocerán los derechos de posesión de APIMAN, así como se obtendrá la legal propiedad del inmueble que hasta el momento no se tenía, salvaguardando los intereses de este Puerto de Manzanillo, así como se evitó un gasto mayor, toda vez que al conciliar de forma satisfactoria para ambas partes, esta Administración evitó ser condenada al pago de daños y perjuicios, así como gastos y costos del juicio, siendo su única erogación el pago del inmueble. Se cuenta con el dictamen jurídico elaborado por la Gerencia Jurídica de la entidad y el expediente respectivo, para la posible revisión por las instancias auditoras.
- ❖ Así mismo, derivado de la importancia de la continuidad de las Obras de Inversión se realizaron pagos de la partida 3500 Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y reparación para el pago trabajos de la obra” Reforzamiento del Rompeolas”.

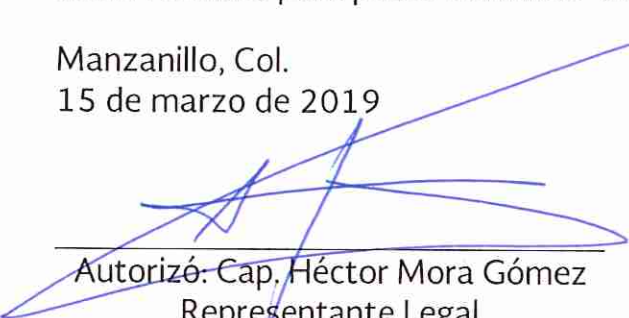
- JUSTIFICACIÓN
- Dentro del programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Manzanillo 2015-2020 se consideró un mantenimiento del Rompeolas, con una inversión de 57.03 MDP, monto soportado por los estudios de pre-inversión realizados para el mismo, el cual señalaba que los beneficios del proyecto eran de difícil cuantificación y valoración, considerando únicamente reponer el mínimo de piedra, cubos y tetrápodos de concreto, con este estudio se obtiene el registro de cartera ante SHCP por un monto de 58.93 mdp; 20.66 mdp para 2017 y 38.27 mdp para 2018.
- En abril 2017 se realiza el “Estudio en Modelo Hidráulico para definir el proyecto ejecutivo de Reforzamiento del Rompeolas”, realizado por el IMT de la SCT, con el fin de contar con el proyecto y licitar los trabajos el mismo año, con un costo aproximado de 168 mdp, monto mayor a lo registrado en cartera, por tal motivo se denota la necesidad de solicitar una adecuación a la cartera ante SHCP.
- El 31 de octubre de 2017 se inició el proceso de licitación y en noviembre del mismo año se efectuó el contrato para la obra por 154.3 mdp, distribuido en 2 ejercicios; en el ejercicio 2017 se pagaron 17.9 mdp como anticipo, y en el 2018 se pagó el monto de 28.38 mdp también como anticipo, y una estimación de trabajos ejecutados por 9.49 mdp, con estos montos la cartera debe ser adecuada para darle suficiencia.
- Desde el mes de agosto, esta API ha realizado lo necesario para obtener la actualización del proyecto de inversión ante SHCP, estando a la espera de su adecuación.
- Por lo antes expuesto, fue muy importante la continuidad de la obra, sin que se haya detenido por falta de recursos, por tal motivo esta API realizó pagos de estimaciones por trabajos ejecutados, con recursos del capítulo 3000, por instrucción de la Dirección General y a solicitud de la Gerencia de Ingeniería; siendo muy relevante mencionar que este Rompeolas es una estructura a base de piedra y elementos de concreto, que permite la navegación y el atraque dentro del Puerto, efectuándose así la carga y descarga de buques, además de salvaguardar y dar seguridad a las instalaciones portuarias. Se proyectó para un ancho de canal que permita el acceso de grandes embarcaciones; diseñado contra fenómenos naturales, tales como huracanes, tormentas, grandes oleajes, mar de fondo, y fenómenos hidrometeorológicos, asegurando la sección del canal de navegación, además de que la velocidad de las corrientes marinas no deben afectar la maniobrabilidad de los buques, para cumplir con lo antes descrito, esta API se apoyó con el Instituto Mexicano del Transporte de la SCT, realizando modelos hidráulicos que permitirán a este rompeolas cumplir con su función para lo que fue diseñado.
- ❖ Nota al Formato “Analítico de claves de Entidades Paraestatales (ACEP_ByS), cabe mencionar que dicho formato al subir la información arroja un error, donde decía: (El total del Recurso en el Ingreso es distinto al total del Recurso en el Egreso, el balance financiero debe ser igual a -1 x financiamiento total; y que la Disponibilidad Final no coincide con la que se calcula en el concepto Disponibilidad Calculada. A partir de los datos capturados), por lo que se hizo la consulta a la mesa de ayuda a soluciones de la SHCP, al cual nos comentaron que era un error

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

en la disponibilidad Final de Cuenta Pública de 2017, que toma la disponibilidad en cero, por eso de la discrepancia, por lo que se tuvo de considerar un ajuste en dicho formato para poder continuar con la carga de toda la demás información.

Manzanillo, Col.

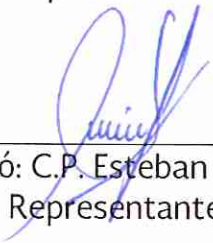
15 de marzo de 2019



Autorizó: Cap. Héctor Mora Gómez
Representante Legal



Revisó: Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Responsable del Área de Presupuesto



Elaboró: C.P. Esteban Olea Valverio
Representante Legal